



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS  
CON BIENESTAR**

**MO4.PP**

**21/04/2021**

**Versión 6**

**Página 1 de 70**

**MANUAL OPERATIVO**


**TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR**

PÚBLICA

**2021**

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 2 de 70</b>

## INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

### **Directora General**

Lina María Arbeláez Arbeláez

### **Subdirectora General**

Liliana Pulido Villamil

### **Director de Familias y Comunidades**

Juan Pablo Angulo Salazar

### **Subdirectora de Gestión Técnica para la Atención a la Familias y Comunidades**

Katty De Oro Genes

### **Subdirector de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades**

Bernardo Brigard Posse

### **Equipo Técnico**

Mauricio Javier Andrade Adaime

Betty Bolívar Barajas

Rafael Angel Ballesteros

Juan David Muriel García

Zamira Helena Namen Urrutia

Mayra Alexandra Pacheco Montealegre

Iván Mauricio Perdomo Villamil

María Fernanda Torres Torres

Deicy Stella Veloza Salamanca


### **Con aportes de los profesionales**

Diego Fernando Ramírez Bermúdez

Laura Bibiana Padilla Vera

Elking Dario Martínez Quintero

Felipe Andrés Pedreros Díaz


	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 3 de 70</b>

### Tabla de Contenido

1. CONTEXTUALIZACIÓN .....	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
SIGLAS.....	8
DEFINICIONES .....	8
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD.....	13
OBJETIVOS DE LA MODALIDAD .....	14
OBJETIVO GENERAL.....	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
POBLACIÓN OBJETIVO .....	15
IDENTIFICACIÓN DEL CONTEXTO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO .....	15
CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN .....	16
3. COMPONENTES DE LA MODALIDAD.....	17
3.1 FORTALECIMIENTO FAMILIAR.....	18
3.2 FORTALECIMIENTO COMUNITARIO.....	19
3.2.1 INICIATIVA COMUNITARIA.....	20
3.2.2 ESTRATEGIA FORMACIÓN DE FORMADORES .....	21
3.2.3 MECANISMO DE CONTROL SOCIAL .....	21
3.3 COMPONENTE CONVERGENCIA DE OFERTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA .....	21
4. PROCESO DE ATENCIÓN.....	22
4.1 ETAPA DE PRE - ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL DEL ICBF Y CRITERIOS DE INGRESO .....	23
4.1.1 SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN .....	23
4.1.2 CONCERTACIÓN .....	23
4.1.3 REVISIÓN DE LOS PROYECTOS .....	25
4.2 ETAPA DE ATENCIÓN DE LA MODALIDAD TEB.....	25
4.2.1 FASE DE PREPARACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LA OPERACIÓN.....	27
4.2.2 FASE DE IMPLEMENTACIÓN .....	30
4.2.3 FASE DE CIERRE.....	43
4.3. CAPÍTULO DE FUERZA MAYOR.....	44
5. ATRIBUTOS DE CALIDAD .....	46
ATENCIÓN.....	46
AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS.....	47
TALENTO HUMANO .....	48
ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN.....	50
SISTEMA DE GESTIÓN .....	51
PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD (SNBF).....	51
SISTEMA DE INFORMACIÓN .....	52
SUPERVISIÓN .....	53
REQUISITOS PARA LA OPERACIÓN .....	55


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	Versión 6	Página 4 de 70

TIPO DE CONTRATO Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OPERADORES .....	55
ESTRUCTURA DE COSTOS (CLASIFICADOR Y ASIGNACIÓN DEL GASTO) .....	59
ESCENARIOS DE INVERSIÓN .....	61
PRECIOS DE REFERENCIA.....	65
LISTADO DE TABLAS.....	67
LISTADO DE ESQUEMAS .....	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	67
CONTROL DE CAMBIOS.....	69

PÚBLICA

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 5 de 70</b>


## 1. Contextualización

El Gobierno Nacional ha definido su hoja de ruta a través del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Las bases del PND documento que hace parte íntegra del referido Plan, reconocen que en las últimas décadas Colombia ha tenido un cambio social acelerado, sin embargo, la pobreza aún afecta a una proporción importante del país y se concentra en algunas poblaciones y territorios. De acuerdo con el documento referenciado, existen brechas considerables entre la pobreza multidimensional de los grupos étnicos al compararlos con la pobreza multidimensional del total de la población del país; en 2016, la pobreza multidimensional para el total del país era de 17,8 %, mientras que para la población indígena fue del 45,8% y para las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras alcanzó el 26,9%. Esto da cuenta de una mayor situación de vulnerabilidad en los pueblos étnicos, cuya pervivencia física y cultural se pone en riesgo al encontrarse en desventaja frente al resto de la población nacional, lo que implica por parte del Estado generar una atención diferenciada que minimice estas brechas.

El énfasis en el logro de la equidad y las actividades tendientes a su consecución que propone el PND 2018-2022 requiere del diseño de políticas y estrategias que permitan cerrar estas brechas y avanzar en la inclusión social, económica y cultural de las familias y comunidades étnicas. Para alcanzar lo anterior, el PND reconoce la necesidad de implementar acciones diferenciadas que generen equidad en el acceso a bienes y servicios y favorezcan el goce de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos. Estas acciones quedaron consignadas en el “*Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom*”, el cuál propone una serie de estrategias transversales y unas específicas por grupo étnico.

Como respuesta a los compromisos que plantea el PND 2018-2022, el ICBF definió sus apuestas estratégicas para el presente periodo de gobierno a través del Mapa Estratégico ICBF 2019 – 2022 (ICBF, 2019a). En este Mapa, el ICBF ha establecido como visión que “*Lideraremos la construcción de un país en el que los niños, niñas y adolescentes se desarrollen en condiciones de equidad y libres de violencias*”. El énfasis en el desarrollo en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades alinea la visión del ICBF al propósito fundamental del PND 2018-2022, lo que requiere centrar la atención en las poblaciones y territorios con mayores brechas.

Como respuesta al desafío propuesto por el PND 2018 – 2022, al Mapa Estratégico ICBF 2019 – 2022 y al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), la Dirección de Familias y Comunidades define como una de sus principales estrategias, el fortalecimiento y cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB). Esta modalidad, enmarcada en las acciones y estrategias para promover la pervivencia de los grupos étnicos en el país, reconoce la diversidad y los valores culturales como un factor de protección y de promoción del desarrollo de las comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas poblaciones. A través de esta modalidad se financian propuestas construidas por las comunidades y grupos étnicos, bajo unos componentes orientadores que permiten el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos, en el marco de las competencias del ICBF, y que contribuyan al desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos en condiciones de equidad.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 6 de 70</b>

### Justificación

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha definido su hoja de ruta para el presente periodo de gobierno a través del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Las bases del PND reconocen que las condiciones de pobreza e inequidad se intensifican en la población con pertenencia étnica, generando una desventaja en comparación con la población Nacional; esta premisa es el punto de partida de la atención diferencial que busca implementar el ICBF a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar y que reconoce la necesidad de diseñar e implementar acciones diferenciadas que generen equidad en el acceso a bienes y servicios y favorezcan el goce de los derechos individuales y colectivos de los grupos étnicos..


Dentro de las estrategias transversales, en la línea *a. Condiciones de vida de los grupos étnicos*, se destaca el Objetivo 3, el cual consiste en *Aumentar la atención integral de los niños con pertenencia étnica desde la primera infancia hasta la adolescencia, particularmente en la ruralidad y en los territorios de difícil acceso, y propender por la armonización en la definición de las atenciones priorizadas, con lo dispuesto en los planes de vida de los pueblos y comunidades étnicas sobre cuidado y desarrollo infantil*. Este objetivo constituye un mandato no solo para aumentar la cobertura de las atenciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos sino para que dicha atención esté armonizada con los planes de vida de estos pueblos y comunidades.

Por su parte, en la línea *f. Apoyo al desarrollo cultural étnico, tradiciones, valores y cultura propia*, se destaca el Objetivo 1 *Favorecer la pervivencia cultural de las poblaciones étnicas en Colombia en su conexión con el territorio, e implementar en todas las comunidades hablantes de lenguas nativas las acciones y mecanismos orientadas al fortalecimiento y al mantenimiento lingüístico (...)*. Este objetivo responde al reconocimiento constitucional de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, así mismo, a la identificación de las tradiciones, valores y cultura propia como factores protectores para las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estos pueblos.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la misión del ICBF es *Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, así como el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social*. Dicha misión reconoce que la protección se posibilita a través del fortalecimiento de las capacidades de las familias y su reconocimiento como agentes de transformación social. Para dar cumplimiento a ello, en la atención a los grupos étnicos, deben integrarse y reconocerse al igual que las familias, la comunidad y el territorio para garantizar la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El ICBF adoptó, mediante la Resolución 1264 del 2 de marzo de 2017, el Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos (2017a). Este documento permite avanzar en igualdad con equidad social, a través de la implementación de estrategias y medidas en función de cada sujeto individual o colectivo. Por ello, se hace necesario diseñar una oferta particular o incluir ajustes a la oferta regular para que la población, en reconocimiento de su diversidad, pueda acceder en igualdad de condiciones a los servicios que ofrece el ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 7 de 70</b>

En concordancia con el PND 2018-2022 (Pacto XII equidad de oportunidades para grupos étnicos), el Mapa Estratégico ICBF 2019-2022 y el Modelo de Enfoque Diferencial y de Derechos, la Dirección de Familias y Comunidades define como una de sus principales estrategias, el fortalecimiento y cualificación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar -TEB. Esta modalidad, enmarcada en las acciones y estrategias para promover la pervivencia de los grupos étnicos en el país, reconoce la diversidad y los valores culturales como un factor de protección y de promoción del desarrollo de las comunidades, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a estas poblaciones. A través de esta modalidad se apoyan propuestas construidas por las comunidades de grupos étnicos, con base en unos componentes orientadores que promueven su fortalecimiento familiar y comunitario y contribuyen a su desarrollo en condiciones de equidad.

Adicionalmente, la atención a grupos étnicos que realiza el ICBF responde a un amplio marco normativo y de política, nacional e internacional. El listado detallado de los instrumentos jurídicos y de política se presentan en el apartado 4 de este documento, correspondiente a ‘Referencias Normativas’.

La Organización Mundial de la Salud – OMS reconoció la pandemia por el Covid-19, lo cual conlleva a que el Gobierno Nacional declarara por parte del Ministerio de Salud y Protección Social el estado Emergencia Económica, Social y Ecológica. Este evento trajo consigo impactos sociales, económicas y de salud para el país, generando un revés en los logros alcanzados en los últimos años en términos de superación de la pobreza y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana. A su vez, se limitaron las capacidades de las familias y comunidades para proteger a sus integrantes, en especial a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.


Así mismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideró *la pandemia de COVID-19 como una amenaza de gran proporción tanto para la salud física como para la salud mental* (2020, pág. 4). La crisis sanitaria y económica tiene efectos negativos en la salud mental y el bienestar psicosocial de las personas debido a las pérdidas de trabajo, aumento de carga en el hogar, miedo al contagio, frustración, abastecimiento limitado de productos básicos, generando ansiedad, estrés postraumático, confusión y rabia (Brooks, y otros, 2020).

Las afectaciones psicosociales de los padres, madres y cuidadores, así como el aumento en situaciones de confrontación y crisis al interior de los hogares y las comunidades, representa una carga de estrés en los entornos donde transcurren las vidas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y sus familias. De acuerdo con el Centro para el Desarrollo Infantil de la Universidad de Harvard (2020), el estrés tóxico responde a situaciones prolongadas de estrés y puede afectar el desarrollo físico, cerebral y emocional de los NNAJ, lo cual puede producir efectos devastadores en el aprendizaje, en el comportamiento y en la salud, a lo largo de la vida de las personas.

Por lo tanto, una apuesta como Territorios Étnicos con Bienestar – TEB es fundamental para la atención a familias y comunidades con pertenencia étnica. Disponer de un programa de acompañamiento familiar y comunitario dirigido a las comunidades étnicas es estratégico dado su potencial para promover el bienestar psicosocial, la salud mental, la convivencia armónica en las familias y comunidades, así como acompañarlas para facilitar el acceso a la oferta social complementaria que pueda mitigar las afectaciones a las que se puedan enfrentar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 8 de 70</b>

## SIGLAS

<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>CIPRUNNA</b>	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes
<b>DANE</b>	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
<b>DFC</b>	Dirección de Familia y Comunidades
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>ETCR</b>	Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
<b>GOTH</b>	Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional
<b>LT</b>	Lineamiento Técnico
<b>MEDD</b>	Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos
<b>MO</b>	Manual Operativo
<b>NARP</b>	Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera
<b>NNAJ</b>	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes
<b>PcD</b>	Persona con Discapacidad
<b>PDET</b>	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>SNBF</b>	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
<b>UA</b>	Unidad de Atención

## Definiciones


**Aculturación:** según el Diccionario Básico de Antropología (Campo A., 2008), se define como el “Intercambio de rasgos culturales resultante del contacto directo continuo entre grupos; así los patrones culturales originales de cada uno o de ambos grupos pueden verse alterados, sin que los grupos pierdan su diferencia” (p. 23). Sin embargo, es importante reconocer que este concepto ha sido revaluado, debido a que desconoce las imposiciones en los procesos de contacto cultural, así como la agencia de los grupos étnicos que devino en estrategias alternativas de preservación y transformación.

**Afrocolombiano(a):** Siguiendo lo expuesto por ICBF (2017b), esta categoría se refiere al conjunto de personas con ancestro africano que habitan en el país y se autorreconocen de esta manera. Dentro de este grupo no sólo están las comunidades negras que describe la Ley 70 de 1993, sino también toda la población urbana y rural que comparte este origen común y no necesariamente vive de forma colectiva.

**Asociación u organización de comunidades negras de base:** según la Sentencia T- 823 de 2012, de la Corte Constitucional, se define a las comunidades de base como “asociaciones integradas por personas de la comunidad negra, que actúan a nivel local, reivindicando y promoviendo los derechos territoriales, culturales, económicos, políticos, sociales, ambientales y la participación y toma de decisiones autónomas de este grupo étnico.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 9 de 70</b>

**Autorreconocimiento:** el autorreconocimiento refiere a la declaración a través de la cual el individuo se considera parte de un grupo étnico, debido a compartir usos y costumbres (Lloréns, 2002).

**Cabildo Indígena:** Es una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad. (ICBF, 2017b)

**Comunidad negra:** según la Ley 70 de 1993, una comunidad negra es “el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”. Esta misma ley establece que la forma de organización social y política de las comunidades negras se da a partir de Consejos Comunitarios.


**Consejo Comunitario:** de acuerdo con la ley 70 de 1993 es la máxima autoridad de administración interna de las tierras de comunidades negras. Son funciones de los Consejos Comunitarios: delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables componedores en los conflictos internos factibles de conciliación.

**Educación Alimentaria y Nutricional:** Definida como “estrategias educativas para facilitar la adopción de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición propicios para la salud y el bienestar. Las acciones de educación nutricional se desarrollan en los ámbitos individual, comunitario y político” (Definición adaptada de Contenido IR. 2007. Nutrition education: Linking research, theory and practice. Jones & Bartlett).

**Enfoque diferencial:** el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD) del ICBF adoptado por la Resolución 1264 de 2017, define el enfoque diferencial como un método de análisis y actuación que reconoce las inequidades, riesgos y vulnerabilidades y valora las capacidades y la diversidad de un determinado sujeto (individual o colectivo), para incidir en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública, con miras a garantizar el goce efectivo de derechos, en especial el derecho a la igualdad y no discriminación. El enfoque diferencial se implementa a través de acciones afirmativas, adecuación de la oferta institucional y desarrollo de oferta especializada.

**Focalización:** de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007, es un instrumento de asignación de recursos que busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población en condición de vulnerabilidad, con el fin de maximizar su impacto social.

**Grupo étnico:** esta categoría está relacionada con el derecho de un individuo a pertenecer a un colectivo que tiene costumbres, tradiciones e identidad, creencias, vínculos con el territorio, sistemas sociales y políticos singulares, idioma cultura e

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 10 de 70</b>

historia. Está determinada por la existencia de ancestros y una historia en común y el territorio. En Colombia existen los siguientes grupos étnicos: indígenas, afrodescendientes, palenqueros, raizales de San Andrés y Providencia, comunidades negras y Gitanos o Rrom. (ICBF, 2017a) (ICBF, 2017b)

**Guía:** En el marco de la estructura documental del ICBF, este tipo de documento “brinda parámetros, orientaciones, disposiciones, recomendaciones de manera específica, para el desarrollo de un tema dentro de un proceso o procedimiento”. (ICBF, 2020, pág. 18)


**Indígena o pueblo indígena:** son grupos de ascendencia amerindia que han habitado el territorio nacional desde tiempos prehispánicos. El artículo 2.14.7.1.2 del Decreto 1071 de 2015 define a la comunidad o parcialidad indígena como “el grupo o conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que la distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no puedan acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes”.

**Indicadores de protección y garantía de derechos de familias y niñez de los grupos étnicos:** De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación (2017) un indicador es: “una expresión cuantitativa, observable y verificable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad” (pág. 6). Retomando este concepto, los indicadores del tipo señalado describen de manera objetiva el estado actual y la evolución de situaciones que permiten aproximarnos a la protección y garantía de los derechos de las familias y de la niñez de grupos étnicos, como referente necesario para la implementación y seguimiento de las acciones de política que se desarrollen en su favor.

**Intercultural:** la interculturalidad es un proyecto político que propende por la construcción de relaciones horizontales, en la que se reconoce la perspectiva de cada uno sin perder de vista la necesidad de lograr objetivos comunes. Tiene como propósito fundamental el diálogo equitativo entre culturas, lo que implica que estas, en medio de sus particularidades, encuentren formas de relacionamiento y encuentro que les permita continuar su existencia sin dañarse mutuamente (ICBF, 2017).

**Kumpany:** es el conjunto de grupos familiares del pueblo Rrom, configurados patrilinealmente (patrigrupos) que, a partir de alianzas de diverso orden, optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del país (Ministerio del Interior, 2014).

**Lengua propia:** idioma y sistema comunicacional, formado por palabras y/o gestos, que resulta propio de una colectividad. En Colombia existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas, se encuentran 65 lenguas indígenas, o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el Ri Palenque de base léxica española, hablada en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia también se encuentra la lengua Rromaní hablada por el pueblo Rrom o Gitano presente en diferentes departamentos del país. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a)

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 11 de 70</b>

**Manual operativo:** es una herramienta práctica, que ofrece orientaciones técnicas y operativas para el desarrollo de las modalidades de atención a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, Nutrición y Familias y Comunidades. Este tipo de documentos presenta las indicaciones generales y los procedimientos necesarios para la implementación y ejecución de las modalidades o servicios y está dirigido a los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF).


**Palenquero(a):** personas pertenecientes a una comunidad negra que habita San Basilio de Palenque, municipio de Mahates, Bolívar. San Basilio de Palenque es recordado en la historia por haber sido el primer pueblo libre de América en 1603, pues sus ancestros, esclavos cimarrones, se rebelaron ante la corona española bajo el liderazgo del legendario Benkos Biohó. Actualmente los(as) Palenqueros(as) cuentan con un título colectivo, una organización social y familiar que revela huellas africanas y una lengua criolla afrocolombiana (el palenquero) que mezcla raíces africanas con el castellano. (ICBF, 2017b) (ICBF, 2017a)

**Planes de desarrollo propio:** Hace referencia a los planes de vida, planes de etnodesarrollo, plan del buen camino, u otras formas de planificación de los pueblos étnicos. Estos planes orientan a las instituciones como el ICBF en el conocimiento y comprensión de su cosmovisión y visión del desarrollo propio. Adicionalmente, herramientas como los Planes de Salvaguarda (para pueblos indígenas), Planes Específicos (para comunidades negras), u otras disposiciones normativas, permiten adecuar la atención institucional en concertación con los pueblos étnicos. (ICBF, 2017b)

**Prácticas culturales:** las prácticas culturales son un conjunto de acciones cotidianas, rituales y ceremoniales, en las que se manifiestan y, a la vez, se construyen los códigos de comprensión y creación del mundo, compartidos por una sociedad, así como sus relaciones con otras sociedades. Por ello, el estudio de las prácticas culturales pasa necesariamente por la comprensión de la cultura, la identidad y las relaciones sociales. La imposibilidad de establecer un consenso sobre estos conceptos, nos lleva a la necesidad de reconocerlos de forma plural y transformativa; es decir, tanto la cultura, como su concepto, no son estáticos y aislados, sino que están en constante transformación y relacionamiento. En este sentido, las prácticas culturales se configuran como las manifestaciones y los motores de estos procesos (Bourdieu, 2007).

**Protección integral:** el Artículo 7 del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098, 2006), presenta una definición explícita: “se entiende por protección integral de NNAJ el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior”.

**Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** La Constitución Política de 1991 en el artículo 310 refiere raizal a la comunidad afro descendiente de San Andrés y Providencia (especificada en las Sentencias C-530/93 y C-454/99). Según el Ministerio de Cultura (2016), el pueblo raizal es la población nativa de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Los raizales están atravesados por un largo proceso de mestizaje entre indígenas, españoles, franceses, ingleses, holandeses y africanos. Dentro de este proceso, prima la cultura británica, que

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 12 de 70</b>

fue la que colonizó de manera más fuerte las islas del Caribe. La cultura raizal tiene expresiones culturales propias: la religión bautista, lengua Creole y su tradición oral.

**Resguardo:** según la Sentencia C-921/07, de la Corte Constitucional, el resguardo es una “institución legal sociopolítica de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad indígena que, con un título de propiedad comunitaria posee su territorio y se rige, por una organización ajustada al fuero indígena, pautas y tradiciones culturales”.

**Restablecimiento de los derechos:** según el artículo 50 del Código de Infancia y Adolescencia, se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados (Ley 1098, 2006).


**Rrom/Gitano:** es un pueblo de origen noríndico y transnacional que habita en todos los rincones del planeta. A pesar de sus orígenes (Europa y Asia) han hecho parte de la historia del país, incluso desde tiempos coloniales. Según el Ministerio del Interior (2014), ser parte del pueblo Rrom es tener “unos elementos que los distingue de otros pueblos, como son: lengua, justicia propia, usos y costumbres diferentes, entre otros; se nace y se vive siendo Rom”.

**Sabedores y sabedoras:** De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social (2019), los sabedores y sabedoras ancestrales son personas que cuentan con un saber propio que ponen al servicio de la comunidad a la que pertenecen en diversidad de situaciones; dentro de los sabedores y sabedoras se destacan los médicos tradicionales, los sobanderos, las parteras o parteros, curanderos y pulseadores.

**Seguridad alimentaria:** “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos, inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias, a fin de llevar una vida activa y sana”. Esta definición le otorga una mayor fuerza a la índole multidimensional de la seguridad alimentaria e incluye “la disponibilidad de alimentos, el acceso a los alimentos, la utilización biológica de los alimentos y la estabilidad [de los otros tres elementos a lo largo del tiempo]” (FAO, 2013). Desde el 2008, Colombia cuenta con una política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en donde ésta es definida como la “disponibilidad suficiente y estable de alimentos, acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan llevar una vida saludable y activa” (DNP. 2008. CONPES Social 113).

**Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF):** es el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación y de relaciones existentes entre éstos, para dar cumplimiento a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal (Decreto 936, 2013, Art. 2).

**Sostenibilidad:** se refiere, por definición, a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social. De aquí nace la idea del desarrollo sostenible, como aquel

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 13 de 70</b>

modo de progreso que mantiene ese delicado equilibrio hoy, sin poner en peligro los recursos del mañana (FAO, 2013).

**Territorios Indígenas:** según el numeral 1 del Artículo 2.14.7.1.2. del Decreto 1071 de 2015 “son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales”

**Transformación:** los alimentos han sido elaborados y transformados desde que la gente empezó a vivir en comunidades hace miles de años. La mayor parte de éstos necesitan de alguna forma de preparación y elaboración para que sean más exquisitos al paladar. La gente transforma los alimentos cotidianamente mientras prepara la comida para sus familiares. Sin embargo, la terminología “transformación o elaboración de alimentos” va más allá de la preparación y de la cocina misma. Conlleva la aplicación de los principios científicos y tecnológicos para la conservación de los alimentos, retardando o deteniendo el proceso natural de deterioro, permitiendo cambios en la calidad de forma predecible y controlada (FAO, 2004). Es decir, la transformación de alimentos abarca desde el simple “pelado” de los alimentos, hasta la elaboración de preparaciones caseras o industriales.

**Trueque:** Según Humphrey y Hugh-Jones (2000) el trueque es “un intercambio económico simultáneo en el cual se cambia directamente un tipo de bien o servicio sin el uso, o siquiera el concepto, de **dinero** y sin generación de deuda. El trueque permite el intercambio de alimentos, animales, plantas medicinales, semillas propias y diversos productos de las comunidades. En el trueque también se comparten saberes, prácticas, experiencias, noticias familiares y comunitarias (Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, 2017). El trueque ha sido considerado por los grupos étnicos, organizaciones campesinas y algunos grupos urbanos como un ejercicio que permite dignificar el trabajo y solventar de algún modo las necesidades básicas, al tiempo que fortalece los lazos solidarios entre personas y comunidades (Consejo Regional Indígena del Cauca, 2013).


## 2. Descripción de la Modalidad

La modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) tiene como propósito central el fortalecimiento de las familias y comunidades étnicas para la protección y la promoción del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, partiendo de reconocerlas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con capacidad de identificar sus intereses y necesidades.

A partir de los desarrollos conceptuales sobre los proyectos de desarrollo basados en comunidad, la modalidad promueve la construcción comunitaria y participativa de comprensiones en torno a la protección integral de la niñez de grupos étnicos, a través del diálogo intercultural, intergeneracional y de reconocimiento del principio de enfoque diferencia, en razón de la discapacidad, género, identidad de género y diversidad sexual. Asimismo, promueve reflexiones grupales de las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado y la crianza, la convivencia armónica y el bienestar. Adicionalmente, en estos mismos espacios, se identifica a las familias que requieren un proceso de acompañamiento psicosocial particular.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 14 de 70</b>

Con el propósito de contribuir a consolidar la autogestión y una participación activa de las comunidades étnicas en su propio desarrollo, la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) contempla la formación de líderes y lideresas, para que fortalezcan sus capacidades de liderazgo y gestión en el diseño y desarrollo de estrategias sostenibles de fortalecimiento familiar y comunitario para la protección de la niñez.

El fortalecimiento de la comunidad, la consolidación de la confianza y la conformación de redes de apoyo y generación de conocimientos, requieren la disposición de espacios que convoquen a las familias alrededor de una iniciativa de interés comunitario. Por lo anterior, la modalidad contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria que promueva la participación de la comunidad en un proyecto común y, de esta forma, permita recuperar y afianzar los valores culturales, mejorar las capacidades socio-organizativas o apoyar procesos de educación alimentaria y nutricional.

La modalidad se desarrolla a través de tres componentes: i) fortalecimiento familiar, ii) fortalecimiento comunitario y iii) convergencia de oferta para la inclusión social y productiva. Los dos primeros permiten reflexiones y transformaciones de los modelos o patrones de crianza y de las relaciones interpersonales y de convivencia, que promuevan el fortalecimiento de su cultura, generando condiciones para la construcción del tejido y capital social. Por su parte, el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva promueve la conformación de redes de apoyo comunitario y acompaña la gestión de bienes y servicios para el acceso de las familias y las comunidades étnicas a la oferta nacional o territorial.

## **Objetivos de la Modalidad**


### **Objetivo General**

Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

### **Objetivos específicos**

- Promover el diálogo y la participación comunitaria en torno a la identificación de fortalezas y problemáticas en relación con la protección integral de las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, desde su diversidad cultural.
- Fomentar acciones para fortalecer las prácticas y tradiciones que protegen a las familias y niñez de los grupos étnicos y transformar aquellas que afecten la convivencia armónica y su bienestar.
- Desarrollar procesos de formación y acompañamiento a referentes de las comunidades étnicas, que les permitan diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles de promoción de la convivencia y la armonía en las familias y comunidades étnicas.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas que promuevan espacios de encuentro y fortalecimiento comunitario para la protección de las familias y de la niñez de los

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 15 de 70</b>

grupos étnicos, en torno a temas culturales, socio-organizativos o de educación alimentaria y nutricional.

- Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas, acorde con sus proyectos de vida.

### **Población objetivo**

La población beneficiaria de esta modalidad son las comunidades y familias<sup>1</sup>, en especial aquellas con NNA, que hacen parte de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y del pueblo gitano o Rrom.

Es pertinente recordar que los grupos étnicos cuentan con una gran diversidad de formas de organización socio cultural, basadas en relaciones comunitarias y de parentesco, con multiplicidad de estructuras que determinan condiciones específicas como el tipo de alianzas, así como variadas formas de gobierno con autoridades tradicionales de carácter ancestral y otras adecuadas a los procesos de interacción con la sociedad nacional.

### **Identificación del contexto de la población objetivo**


La atención diferenciada a los grupos étnicos se da en respuesta al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, como un principio fundamental del Estado Social de Derecho y de la necesidad de cerrar las brechas que se identifican en el goce de sus derechos individuales y colectivos, producto de las situaciones de discriminación y vulnerabilidad que enfrentan.

De acuerdo con el DNP (2019), la pobreza multidimensional afecta en una mayor proporción a la población perteneciente a los grupos étnicos, en relación con la población sin pertenencia étnica. Tomando como referencia los datos disponibles para 2016, mientras la proporción de pobreza multidimensional en el total de la población era de 17,8%, en la población indígena alcanzó un 45,8% y en la población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera (NARP) fue del 26,9%. Asimismo, las bases del PND 2018 – 2022 (documento que hace parte íntegra del PND), mencionan que los hogares con alguna pertenencia étnica se encuentran en condiciones más desfavorables que el resto de la población en catorce (14) de las quince (15) privaciones que incluye el índice de pobreza multidimensional. Las mayores disparidades están en: la inadecuada eliminación de excretas, material inadecuado de paredes, material inadecuado de pisos y barreras de acceso a servicios de salud.

La inequidad en el acceso a servicios y en el goce de derechos también se observa en otras dimensiones del desarrollo. De acuerdo con el documento referenciado, “la población étnica está en desventaja con relación a la población sin pertenencia étnica en tasa de analfabetismo; acceso a la educación preescolar, básica y media; y en calidad educativa medida por las pruebas Saber 11, en particular en las áreas de lenguaje y matemáticas” (DNP, 2019, pág. 830). Asimismo, menciona diversas problemáticas que afectan a las familias, a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

<sup>1</sup> No se contempla la focalización de hogares unipersonales.



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 16 de 70</b>

pertenecientes a los grupos étnicos, tales como: los movimientos transfronterizos, en especial de migrantes venezolanos; la afectación en el marco del conflicto; las prácticas culturales que ponen en riesgo la vida, salud e integridad; el desplazamiento a áreas urbanas, la mendicidad, la explotación económica, entre otras.

De manera particular, resultan preocupantes las brechas en los indicadores nutricionales y de seguridad alimentaria, dada su relación directa con la pervivencia de los pueblos y la garantía de los derechos de la niñez y las familias. Lo anterior se complementa con situaciones que afectan los territorios colectivos de los grupos étnicos, como la deforestación y la vulnerabilidad al cambio climático, que representan barreras para avanzar en la consolidación de la seguridad alimentaria de estas poblaciones. Finalmente, es necesario considerar que la población étnica, indígena, negra, afrocolombiana, raizal y palenquera concentra el 24,2% de la población rural del país, según el Censo Nacional Agropecuario de 2014, lo que requiere considerar las barreras de acceso a servicios sociales, las mayores afectaciones en el marco del conflicto y la mayor pobreza que enfrentan las zonas rurales y rurales dispersas, en el diseño y ejecución de intervenciones dirigidas a estos grupos poblacionales.

### **Criterios de Focalización**

Primero se focaliza territorialmente por pobreza para cerrar brechas poblacionales y corregir la tendencia de pobreza de los grupos étnicos a nivel territorial, con el fin de establecer techos presupuestales por Dirección Regional. La asignación de recursos territoriales se hace usando las siguientes variables: i) Índice de Pobreza Multidimensional, ii) atención histórica por departamento, iii) representatividad poblacional de los grupos en el territorio, y iv) el cálculo por departamento de personas auto reconocidas como pertenecientes a grupos étnicos.

Posteriormente, se invita a las comunidades étnicas a participar en la modalidad por medio del instrumento o mecanismo establecido por el ICBF, con el fin de priorizar las comunidades étnicas que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad poblacional, prevaleciendo aquellas en zonas rurales con mayor proporción étnica en el municipio, así como con afectación por el conflicto armado que se han reflejado en medidas jurídicas, como sentencias, autos, medidas cautelares, entre otras. Igualmente, se priorizan variables del contexto, en donde se focaliza a comunidades en departamentos y municipios que presenten los más altos índices de pobreza y vulnerabilidad por alertas tempranas, hechos victimizantes, zona fronteriza, territorios PDET o presencia de ETCR, entre otros.

Para la priorización de las comunidades o población objetivo, la Dirección de Familias y Comunidades ha establecido una herramienta que viabiliza la combinación de variables poblacionales, de contexto, jurídicas y de atención que permiten priorizar las comunidades con un número mayor de necesidades o con un nivel más alto de vulnerabilidad, como lo muestra el siguiente esquema:

#### **Esquema 1. Criterios para ordenar proyectos**

Variable	Criterios	Ponderación
Poblacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Población étnica por municipio y pueblo.</li> <li>▪ Categoría de ruralidad y sistema de ciudades.</li> <li>▪ Índice de priorización étnica DFC.</li> </ul>	40%
Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizados por otros autos y sentencias.</li> </ul>	25%

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

Variable	Criterios	Ponderación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizados por Auto 004 y 005 de 2009.</li> <li>▪ Priorizados por medidas Cautelares.</li> <li>▪ Planes integrales de reparación colectiva.</li> <li>▪ Casos de restitución de tierras.</li> </ul>	
Contexto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorizados por alertas tempranas.</li> <li>▪ Índice de pobreza multidimensional.</li> <li>▪ Municipios PDET e iniciativa comunitaria.</li> <li>▪ Municipio afectado por hechos victimizantes.</li> <li>▪ Municipios priorizados por la CIPRUNNA.</li> <li>▪ Municipios en zona de frontera.</li> <li>▪ Municipios con presencia de ETCR.</li> </ul>	30%
Atención	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atención vigencias anteriores</li> </ul>	5%

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

### 3. Componentes de la modalidad


Territorios Étnicos con Bienestar se concibe a través de tres (3) componentes: i). *Fortalecimiento familiar*, en este componente se proponen reflexiones comunitarias y familiares sobre las comprensiones propias alrededor de las familias y la niñez de grupos étnicos y las prácticas, ritos y tradiciones que generan bienestar y armonía en las familias étnicas, y la transformación de aquellas que las ponen en riesgo; ii). *Fortalecimiento comunitario*, donde se promueven iniciativas en torno a temas de fortalecimiento cultural, socio organizativo o de educación alimentaria y nutricional; estrategias de formación que permitan convocar a las familias de la comunidad beneficiaria para fortalecer las capacidades de líderes y lideresas para promover la gestión y el desarrollo autónomo de apuestas para la protección de las familias y la niñez de los grupos étnicos; y iii). *Convergencia de oferta para la inclusión social y productiva*, que promueve la conformación de redes de apoyo comunitario mediante la gestión de bienes y servicios que facilitan el ejercicio de complementariedad de la oferta.

Esquema 2. Componentes Territorios Étnicos con Bienestar



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 18 de 70</b>

### 3.1 Fortalecimiento familiar

El componente de fortalecimiento familiar promueve el reconocimiento y la construcción conjunta de comprensiones en torno a la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes también la identificación de situaciones que ponen en riesgo su desarrollo. Mediante este componente se nutren y se identifican prácticas, ritos y tradiciones que promuevan su bienestar, desde su cosmovisión y formas particulares de ver el mundo. Asimismo, se construye y desarrolla de manera participativa un plan que permita reforzar las prácticas de protección de la niñez y la familia, y se identifican las familias que requieren acompañamiento; este plan de trabajo se alimenta de ejercicios realizados al interior del hogar y en espacios comunitarios.

Las acciones de este componente se desarrollan en el marco de dos tipos de actividades. Por un lado, en encuentros grupales de construcción de conocimientos - *Encuentros Comunitarios en Familia*, donde participan las familias con sus integrantes; en especial deben asistir las mujeres, hombres, los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidad, las autoridades, los líderes, los formadores y otros referentes comunitarios. Por otro lado, estas actividades de intercambio permanente de conocimientos se complementan y fortalecen con las actividades que se implementan en las visitas al hogar - *Visitas de Acompañamiento Familiar*, donde se trabaja de manera particular el fortalecimiento de capacidades familiares para la protección integral de niños, niñas, adolescentes o jóvenes (NNAJ).

Los encuentros comunitarios se desarrollan principalmente, a través de tres etapas, como se evidencia en el *Esquema 2*. En la primera etapa se realiza un diagnóstico de la comunidad en torno a la protección integral de los NNA; en la segunda etapa se construye el plan de acción de forma participativa; y en la tercera se implementa el plan.

**Esquema 3. Productos y actividades del componente de fortalecimiento familiar**




Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

Los encuentros se complementan con la implementación de visitas de acompañamiento familiar, con las que se pretende fortalecer las capacidades de las familias étnicas para promover la protección y el desarrollo integral de NNA.

Las visitas de acompañamiento, por su parte, fomentan espacios de reflexión familiar para identificar dinámicas y situaciones que ponen en riesgo su cuidado, protección y convivencia armónica e implementan actividades que contribuyen al reconocimiento,

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 19 de 70</b>

comprensión y construcción de prácticas de cuidado y protección; estas se realizan con el 25% de las familias beneficiarias. Para este abordaje, la modalidad dispone de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) cuyo contenido está centrado en temas y actividades que permiten fortalecer prácticas familiares y comunitarias que contribuyen al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias y comunidades.


Se propone que esta identificación y selección de familias se realice bajo los parámetros definidos por la comunidad, dando prioridad a las familias que se postulen para el acompañamiento, a las familias que tienen un integrante con discapacidad, las que enfrentan dinámicas de riesgo de violencia intrafamiliar o aquellas cuyos niños, niñas, adolescentes o jóvenes viven situaciones que afectan su bienestar. Las familias priorizadas reciben un proceso de acompañamiento psicosocial que se desarrolla a través de tres (3) visitas a su domicilio, para profundizar en las reflexiones y conversaciones propuestas en los Encuentros Comunitarios en Familia, otros temas que identifiquen las familias o en aquellos definidos por la *Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) (Guía G5.MO4.PP)*.

Dentro de este componente también se contempla la activación de rutas de restablecimiento de derechos, en los casos en que sea necesario. Si en el desarrollo de la modalidad se presenta o identifica una situación que vulnere o amenace los derechos de un niño, niña, adolescente o joven, la familia, la comunidad, los operadores y colaboradores del ICBF y la sociedad en general tienen la obligación de activar las rutas internas e institucionales para el restablecimiento de derechos e informar a la autoridad competente (los Defensores de Familia, los Comisarios de Familia o inspectores de familia, y autoridades indígenas) y al supervisor del contrato.

### **3.2 Fortalecimiento comunitario**

El fortalecimiento comunitario es el resultado de un proceso colaborativo y cooperativo de los diferentes actores sociales (familias, comunidad, autoridades, entre otros) que genera capital social en la comunidad, fortaleciendo la participación de las mujeres y NNA en espacios de toma de decisiones, la confianza, los lazos de solidaridad, el respeto y el sentido de pertenencia. Este componente se desarrolla alrededor de tres (3) productos, siendo estos: i) iniciativa comunitaria, ii) estrategia de formación de formadores, y iii) mecanismo de control social. Lo anterior permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, en el desarrollo de sus capacidades y en el aprovechamiento de sus recursos.

#### **Esquema 4. Productos y actividades del componente de fortalecimiento comunitario**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 20 de 70</b>



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

### 3.2.1 Iniciativa comunitaria

La iniciativa comunitaria corresponde a la identificación, formulación y desarrollo de una apuesta participativa, liderada por las familias participantes, que favorezca el despliegue de formas de convivencia solidarias y democráticas al interior de las familias y en su comunidad.


La *iniciativa comunitaria* convoca a las familias participantes para idear y desarrollar una apuesta cultural, socio-organizativa o de educación alimentaria y nutricional, alrededor del fortalecimiento familiar y comunitario y la protección de la niñez étnica, que contribuya al desarrollo de las familias y comunidades propiciando la construcción y fortalecimiento del tejido social.

Las comunidades podrán elegir, dependiendo de las necesidades y el contexto, trabajar alrededor de una iniciativa comunitaria con cualquiera de las líneas propuestas o combinando entre las tres disponibles. Es importante resaltar que la selección de la iniciativa comunitaria a desarrollar debe ser un ejercicio participativo. A continuación, se presenta una descripción de los productos que se pueden desarrollar en cada uno de las líneas de la iniciativa comunitaria propuesta:

- **Fortalecimiento socio-organizativo:** En este tipo de iniciativas se promueven actividades encaminadas a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a partir de lo acordado con sus autoridades tradicionales o representantes, tales como: el diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgo, participación, fortalecimiento del rol de la mujer, establecimiento de reglas y leyes, gestión territorial, entre otros. Esta línea alienta procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, los cuales se pueden aplicar fácilmente en las comunidades.
- **Fortalecimiento cultural:** Esta línea impulsa procesos que permitan potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de los grupos étnicos. En el trabajo con grupos étnicos es fundamental el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad, los cuales son elementos esenciales para garantizar su pervivencia.  
**Educación alimentaria y nutricional:** Se proponen acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las familias y comunidades, frente a los

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 21 de 70</b>

patrones de alimentación y nutrición para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en los procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, a través del conocimiento y puesta en práctica de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niñas adolescentes y jóvenes, promuevan prácticas adecuadas en alimentación y contribuyan a prevenir el sobrepeso y la obesidad en jóvenes y adultos. Cabe aclarar que las iniciativas comunitarias que seleccionen esta línea, no se deben entender como proyectos productivos, su alcance es la promoción de prácticas adecuadas para el autoconsumo.

### **3.2.2 Estrategia formación de formadores**

La estrategia de *formación de formadores* tiene el propósito de promover el desarrollo autónomo de las comunidades beneficiarias y desarrolla un proceso de fortalecimiento de capacidades con los sabedores, líderes, lideresas, dinamizadores, entre otros referentes identificados por las comunidades, para promover la gestión y el desarrollo de apuestas para la protección de las familias y la niñez étnica, que permitan fortalecer y dar sostenibilidad a los procesos iniciados como resultado de la implementación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.

Los *formadores* serán aquellas personas de la comunidad que tienen interés en continuar el proceso de aprendizaje en desarrollo familiar y local, para potenciar su papel en la comunidad, cumpliendo con un rol activo durante la implementación de la modalidad. Adicionalmente, se busca que los *formadores* se conviertan en multiplicadores al interior de las comunidades, generando continuidad en las acciones, manteniendo y mejorando las condiciones desarrolladas a partir de la intervención de TEB, buscando que las capacidades adquiridas y el potencial comunitario, sirvan para que otras iniciativas lleguen a sumar y fortalecer los planes de vida, etnodesarrollo o del Buen Camino de estas comunidades. Se valorará la competencia en la lengua propia o su interés de protegerla, transmitirla y revitalizarla.

### **3.2.3 Mecanismo de control social**


Con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal, se considera la estrategia de control social como el mecanismo transversal para su cumplimiento.

Su implementación tiene diferentes enfoques y alcances, a partir de los roles de los diferentes actores asociados a la modalidad. Por un lado, están las familias y comunidades como garantes del cumplimiento de los acuerdos, a través de mecanismos de seguimiento permanentes; por otro lado, estará el ICBF con sus esquemas de supervisión para garantizar el buen uso de los recursos.

Adicionalmente, las veedurías ciudadanas podrán participar en la implementación y ejecución de la modalidad en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003.

## **3.3 Componente convergencia de oferta para la inclusión social y productiva**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO4.PP	21/04/2021
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	Versión 6	Página 22 de 70

Este componente promueve la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas, promoviendo el acceso a los servicios institucionales del Estado y su participación en espacios sociales y comunitarios. Asimismo, contempla acciones dirigidas a la gestión de oferta complementaria de las entidades territoriales, como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, que apunte al desarrollo de acciones de las entidades asociadas por misionalidad al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades.

El desarrollo de este componente dependerá de las condiciones, recursos disponible y las instituciones presentes en el territorio.

#### 4. Proceso de Atención

La modalidad consta de dos etapas para el desarrollo de su operación: la primera, previa a iniciar el proceso contractual, pero que es la esencia participativa de TEB, y la segunda, que consiste en la atención directa a las comunidades y sus familias.

De manera puntual, la primera etapa denominada de pre – alistamiento institucional del ICBF, permite socializar y divulgar las condiciones de participación, facilitar la realización de los procesos de concertación al interior de las comunidades con intervención de las autoridades y representantes de las mismas; la elaboración y presentación de proyectos para ser revisados y valorados por el ICBF a través de *Anexo F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB*, con criterios técnicos, para priorizar las comunidades a atender en la vigencia de operación. Esta etapa es necesaria para la atención de la modalidad, pero no representa la ejecución de contratos o destinación de recursos específicos para las comunidades étnicas.


La segunda etapa, una vez se han seleccionado las comunidades y sus proyectos, sí implica el inicio de la atención de la modalidad, razón por la cual se desarrolla un conjunto de fases para cumplir el objetivo de TEB, en el marco de contratos específicos y recursos asignados para su ejecución.

Esquema 5. Proceso operativo de la modalidad



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 23 de 70</b>

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades ICBF

## 4.1 Etapa de pre - alistamiento institucional del ICBF y criterios de ingreso

Previo al inicio del ciclo operativo de la modalidad y, por ende, de la contratación de los operadores<sup>2</sup>, el ICBF debe adelantar tres (3) fases de manera conjunta y participativa con las comunidades étnicas, con el fin de identificar y seleccionar la población a atender y realizar la socialización del programa, así como generar los acuerdos operativos para su implementación. Las tres fases son: i) socialización y divulgación, ii) concertación, y iii) revisión de proyectos.

### 4.1.1 Socialización y divulgación

La fase de divulgación de la modalidad toma como punto de partida el análisis de la Dirección de Familias y Comunidades para la asignación de recursos disponibles por Dirección Regional, mejor definidos como *techos presupuestales*.

La fase inicia con la activación de la estrategia de socialización y difusión para la postulación e invitación a participar<sup>3</sup>, haciendo uso de diferentes medios y estrategias de comunicación<sup>4</sup>, lo que permite una participación amplia y democrática de las comunidades y familias de grupos étnicos, garantizando la transparencia en el proceso y apertura de la modalidad a los interesados.

Es importante precisar, que el proceso de divulgación debe ser realizado por las direcciones regionales, con el apoyo de los centros zonales, siguiendo las orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con lo establecido en el *Anexo A5.MO4.PP Estrategia de socialización y difusión modalidad TEB*. Para su desarrollo se debe garantizar la apropiación de los documentos orientadores de la modalidad (lineamiento técnico y manual operativo) y se debe permitir a los interesados un diálogo fluido, con el objetivo de resolver inquietudes o precisar aspectos esenciales para la construcción y postulación de los proyectos.

*Medio de verificación: Informe regional de la implementación de la Estrategias de socialización y difusión.*

**Responsable:** Dirección de Familias y Comunidad – Techos presupuestales y estrategia de *socialización y difusión*.  
Direcciones regionales con apoyo de los centros zonales – Aplicación estrategias de *socialización y difusión*.

**Duración:** Dos (2) semanas.

### 4.1.2 Concertación


La siguiente fase es la de concertación, que comprende un ejercicio de acercamiento permanente con autoridades, líderes y lideresas de cada grupo étnico o las organizaciones constituidas y reconocidas del departamento o territorio al cual pertenecen, con el fin de llegar a acuerdos frente al desarrollo de las acciones específicas.

<sup>2</sup> Para la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar (TEB) el operador puede ser étnico (sea de la misma comunidad, de una comunidad diferente o de un grupo étnico diferente) o un operador no étnico. Es necesario en todos los casos que el proyecto sea concertado con las familias beneficiarias y autoridades tradicionales.

<sup>3</sup> Cuando la Dirección de Familias y Comunidades indique a las direcciones regionales.

<sup>4</sup> Se deben usar canales de comunicación por parte de la Dirección de Familias y Comunidades y las direcciones regionales, como: medios alternativos, emisoras, página institucional, carteleras en regionales, centros zonales, espacios de socialización y voz a voz entre autoridades, comunidades y organizaciones de base.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 24 de 70</b>


El proceso de concertación se dará entre las autoridades tradicionales y las familias potenciales beneficiarias; en algunos casos y, si así lo definen las autoridades o representantes de la comunidad, se contará con la participación del operador propuesto por las comunidades. Este proceso debe ejecutarse en su totalidad en cada uno de los resguardos, cabildos, consejos comunitarios, kumpanias o donde se encuentran ubicadas las comunidades interesadas en presentar proyectos para la implementación de la modalidad.

El objetivo de esta fase es definir de manera participativa la línea técnica de los proyectos a implementar en el marco de la modalidad TEB para el desarrollo de los tres componentes incluidos en la modalidad (fortalecimiento familiar, fortalecimiento comunitario y convergencia de oferta para la inclusión social y productiva), y la entrega por parte de la comunidad del proyecto final concertado (esto último como punto de partida para iniciar el proceso de postulación a la modalidad). El formato de proyecto final debe ser cargado en el instrumento o herramienta definida por la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, siguiendo las orientaciones establecidas en la Guía *anexo 2*.

Para el desarrollo del proceso de concertación y la entrega final del proyecto deben considerarse los siguientes pasos:

- **Definición de la jornada o jornadas de trabajo:** En este punto la autoridad en conjunto con las familias seleccionadas y la participación del posible operador determinan la fecha y el lugar de trabajo para iniciar la definición de la línea técnica del proyecto y su construcción. Es importante precisar que, para la construcción del proyecto y la definición de las actividades a desarrollar, en el marco de los tres componentes de la modalidad, este grupo de personas deben identificar necesidades y alternativas de solución para fortalecer las prácticas y tradiciones que protegen a las familias y niñez étnica, así como transformar aquellas que afecten la convivencia armónica y su bienestar. Es indispensable garantizar la participación de familias potenciales beneficiarias y de, por lo menos, una autoridad representativa de la comunidad en la construcción del proyecto, dicha participación quedará registrada en el *Formato F3.MO4.PP Acta de concertación* con el respectivo listado de asistencia.
- **Construcción del proyecto:** El equipo de trabajo, conformado por autoridades, familias seleccionadas y el operador<sup>5</sup>, inicia la planeación y construcción participativa del proyecto, siguiendo las orientaciones definidas en el *Anexo F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB*, diligenciado en formato WORD, y *Anexo F16.MO4.PP – Formato presupuesto TEB*, Excel. Es indispensable que en esta construcción se incorporen las acciones necesarias a nivel técnico y operativo para brindar una atención a las familias y comunidades, que responda a las características culturales, territoriales y poblacionales de grupos étnicos. Los acuerdos alcanzados deben permitir establecer atenciones diferenciales que favorezcan una ejecución efectiva, pertinente y oportuna de la atención. También es fundamental que la construcción y definición de las actividades a incluir en cada uno de los componentes de la atención se precisen en conjunto con la comunidad, rescatando las voces de todas y todos los participantes.

<sup>5</sup> El papel de operador en el proceso de concertación esta mediado por la decisión de la autoridad y comunidad de vincularlo al ejercicio de concertación; su participación se limita a apoyar y fortalecer el ejercicio de identificación de costos (rubros), diligenciamiento de los formatos para presentación de proyecto y presupuesto.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 25 de 70</b>

El documento de presentación de proyecto y los soportes relacionados, que son fruto del ejercicio de construcción participativa (presupuesto, censo, acta de concertación o aval de concertación en caso de ser necesario), deben ser cargados en el instrumento o herramienta definido por el ICBF (en la Guía *G9.MO4.PP Guía para la entrega de proyectos TEB*); asimismo y como requisito para el inicio del proceso de selección, el operador, comunidad o autoridad deberán diligenciar la totalidad de ítems solicitados.

<i>Medio de verificación:</i>	1) Acta de la jornada de concertación de la modalidad con la respectiva lista de asistencia y aval de concertación (F3.MO4.PP y F13.MO.PP). 2) <i>Formato de proyecto y presupuesto diligenciado con la propuesta de la comunidad (Formatos F14.MO.PP y F16.MO4.PP)</i>
<i>Responsable:</i>	Autoridades y comunidad, con apoyo de posible operador.
<i>Duración:</i>	Cuatro (4) semanas

### 4.1.3 Revisión de los proyectos

La fase para revisar los proyectos que fueron entregados por las comunidades, se basa en el análisis, validación y aprobación de la documentación que fue cargada en el instrumento o herramienta definido por el ICBF y la información registrada en el mismo. La fase se realiza de manera escalonada y por etapas; es decir, empieza en la Dirección Regional y termina en la Dirección de Familias y Comunidades.

El ejercicio de evaluación busca la focalización de los recursos en la atención de las familias y comunidades de grupos étnicos a través de la modalidad **TEB**, con el fin de mejorar la eficiencia del gasto social y la identificación y selección de las familias y comunidades potenciales beneficiarias de la atención. Lo anterior teniendo en cuenta la Ley 715 de 2001, Art. 94, y la Ley 1176 de 2009, Art. 24. Los pasos a seguir en el proceso de revisión pueden ser consultados en la Guía *G3.MO4.PP Guía revisión de proyectos TEB*.

<i>Medio de Verificación:</i>	1) Reporte de proyectos postulados y ordenados de acuerdo con los criterios establecidos. 2) F25.MO4.PP Formato Lista de chequeo verificación de proyecto - Regional 3) F24.MO4.PP Formato Lista de chequeo verificación de proyecto - DFC 4) Aval para contratación (Formato F13.MO4.PP)
<i>Responsable:</i>	Dirección regional y Dirección de Familias y Comunidades
<i>Duración:</i>	Ocho (8) semanas

### 4.2 Etapa de atención de la modalidad TEB

La modalidad TEB se estructura bajo la herramienta de planeación de cadena de valor (*Anexo A4.MO4.PP Cadena de valor TEB*), que permite identificar, en el ciclo de la operación, la relación secuencial entre insumos, actividades, productos, resultados y objetivos. Esto para entender y comprender el servicio desde su planeación hasta la prestación a los beneficiarios finales, partiendo de los objetivos y componentes anteriormente explicados hasta llegar al detalle de ejecución contractual, de la siguiente forma:

#### Esquema 6. Estructura Cadena de Valor

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR FAMILIAR**

**PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR**

**MO4.PP**

**21/04/2021**

**Versión 6**

**Página 26 de 70**

**Objetivo General:** Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta su cosmovisión y comprensión del mundo, a través de metodologías participativas.




Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

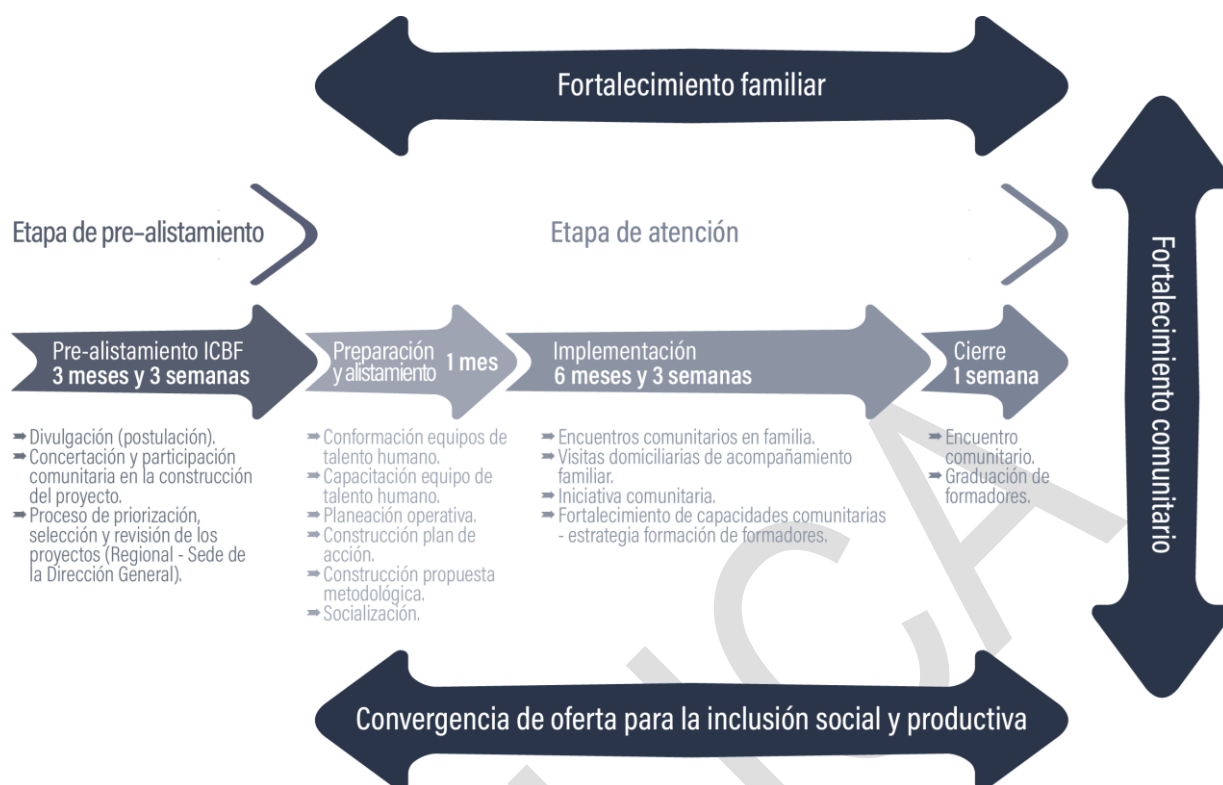
La modalidad tiene un *ciclo operativo* que se ejecuta para cada vigencia según las orientaciones definidas por la Dirección de Familias y Comunidades, sin que supere el periodo de la vigencia fiscal<sup>6</sup>. Inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato, trámite que no deberá superar los (3) tres días hábiles posteriores a la suscripción de este, y se formalizará con el acta de inicio suscrita por el operador y el ICBF. Su desarrollo será a partir de la ejecución de tres fases: **I. Preparación y Alistamiento, II. Implementación y III. Cierre**. Cada una de las fases, descritas a continuación, contará con los productos y formatos a desarrollar en su implementación.

**Esquema 7. Ciclo operativo (ejemplo 8 meses)**

<sup>6</sup> No podrá ser inferior a tres meses en casos excepcionales y previo análisis de la Dirección de Familias y Comunidades, luego del proceso de pre alistamiento y contratación del operador

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 27 de 70</b>



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades ICBF

#### 4.2.1 Fase de preparación y alistamiento de la operación

Esta fase tiene tres (3) etapas: i) conformación del equipo de trabajo, ii) capacitación del talento humano y iii) planeación operativa. Las actividades de alistamiento se ejecutarán en un periodo de tiempo de 4 semanas, así:


##### 4.2.1.1 Conformación equipos de talento humano

Una vez formalizado el contrato, el operador deberá conformar los equipos de talento humano, denominados Unidades de Atención (UA), conformadas por profesionales psicosociales, profesionales en pedagogía o etnoeducador y dinamizador comunitario, de ser posible pertenecientes a la comunidad beneficiaria. Los roles empleados para ejecutar la modalidad deben tener conocimiento de las particularidades culturales del pueblo o comunidad, habilidades para la interlocución e interacción y liderazgo para el desarrollo de procesos relativos a las fases y etapas que contempla la modalidad.

Las Unidades de Atención- UA serán las responsables de la planeación y ejecución de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, las acciones para el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la estrategia 'formador de formadores', así como de la coordinación y acompañamiento al gestor de oferta en el componente de convergencia de oferta. La conformación de estas unidades en cada proyecto dependerá de la cobertura propuesta y de las características de cada comunidad. Los perfiles y requisitos que deben cumplir los profesionales de la Unidad

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO4.PP	21/04/2021
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	Versión 6	Página 28 de 70

de Atención se describen en el Anexo A3.MO4.PP *Perfiles y responsabilidades del talento humano UA TEB*.

**Nota:** Es de aclarar, que adicionalmente a la UA, para la implementación de la Iniciativa comunitaria, el proyecto contempla la participación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros, seleccionados por las comunidades y que contribuyen a los temas de la iniciativa comunitaria que han sido previamente concertados.

1. **Pequeña UA:** Proyectos con cobertura entre 40 y 100 familias. La UA estará conformada por un (1) profesional psicosocial y un (1) dinamizador comunitario.
2. **Mediana UA:** Proyectos con cobertura entre 101 y 200 familias. La UA estará conformada por un (1) profesional psicosocial, un (1) profesional en pedagogía y un (1) dinamizador comunitario.
3. **Grande UA:** Proyectos con cobertura igual o mayor a 201 familias. La UA estará conformada por dos (2) profesionales psicosociales, un (1) profesional en pedagogía y un (1) dinamizador comunitario. En los casos de proyectos grandes, de 300 familias o más, por cada 100 familias debe haber un profesional psicosocial adicional<sup>7</sup>.

**Esquema 8. Estructura operativa modalidad TEB según el número de familias por comunidad**

Tipo de UA	PEQUEÑA	MEDIANA	GRANDE
Número de Familias por comunidad	40 a 100	101 a 200	201 a más
<b>Talento humano</b>			
Profesional psicosocial	1	1	2
Dinamizador	1	1	1
Pedagogo		1	1

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

Para el desarrollo de la iniciativa comunitaria el operador deberá tener en cuenta recurso humano adicional especializado para la implementación de las acciones relacionadas con fortalecimiento cultural, fortalecimiento socio organizativo o de educación alimentaria y nutricional, en condiciones óptimas para su desarrollo. Para la contratación del recurso humano adicional, se deberá contemplar un máximo de 100 familias por profesional para cada una de las líneas de la iniciativa comunitaria.

Adicionalmente, para el componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, el operador deberá contar con un gestor de oferta que permita cumplir con la prestación del servicio.

<sup>7</sup> Por ejemplo, si el proyecto tiene 400 familias la UA deberá estar conformado por: cuatro (4) profesionales psicosociales, un (1) profesional en pedagogía y un (1) dinamizador comunitario





BIENESTAR  
FAMILIAR

## PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

### MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

MO4.PP

21/04/2021

Versión 6

Página 29 de  
70

*Medio de Verificación:* Acta de comité técnico donde se evidencie la revisión y verificación del talento humano a contratar y los contratos del equipo de talento humano.

*Responsable:* Centros zonales, dirección regional, Dirección de Familias y Comunidades y operador.

*Duración:* 1 semana

#### 4.2.1.2 Planeación operativa

En esta etapa se define el plan operativo de trabajo, dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, que incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF; la revisión, validación y ajuste del Plan de Trabajo participativo, acciones de selección y contratación del talento humano por parte del operador, conforme a los perfiles del talento humano requeridos, y la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, para garantizar su identificación durante la ejecución de acciones de toda la operación.

*Medio de verificación:* F23.MO.PP Formato Plan de trabajo participativo TEB revisado, validado y ajustado  
Selección de personal y respectiva entrega de elementos de identificación

*Responsable:* Centros zonales, dirección regional y operador.

*Duración:* 2 semanas.


#### 4.2.1.3 Proceso de inducción y capacitación

El proceso de inducción y capacitación se hace en dos niveles, primero, del ICBF (direcciones regionales y/o centros zonales) a los operadores y, segundo, de los operadores al talento humano contratado. En la inducción se deben considerar las siguientes temáticas:

- ICBF, estructura, misión, objetivos, servicios.
- ¿Qué es el SNBF y cómo está conformado?
- Enfoque diferencial y de derechos.
- Normatividad, concertación y abordaje a grupos étnicos.
- Lineamiento técnico, manual operativo, anexos, guías.
- Minuta contractual de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.
- Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH).
- Manejo del sistema de información Cuéntame.
- Manejo y suministro de Bienestarina.
- Comprensión y abordaje de las familias desde la normatividad y las orientaciones técnicas y de política del ICBF.
- Sistema Integrado de Gestión: ejes de gestión de calidad, seguridad de la información, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.
- Articulación intra e interinstitucional y activación de rutas.
- Mecanismos de participación ciudadana y control social.
- Comunicación para el desarrollo, metodologías para la dinamización de grupos, metodologías de análisis cualitativo y cuantitativo.
- Aspectos básicos para la adecuada gestión financiera, administrativa y de archivo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 30 de 70</b>

- Otras que el equipo considere pertinentes y que estén relacionados con los componentes de atención de la modalidad y fortalezcan el trabajo que desarrolla el equipo.

**Medios de Verificación:** Cronograma de capacitación y evidencias (actas de reunión, listados de asistencia y registro fotográfico) de las capacitaciones realizadas.

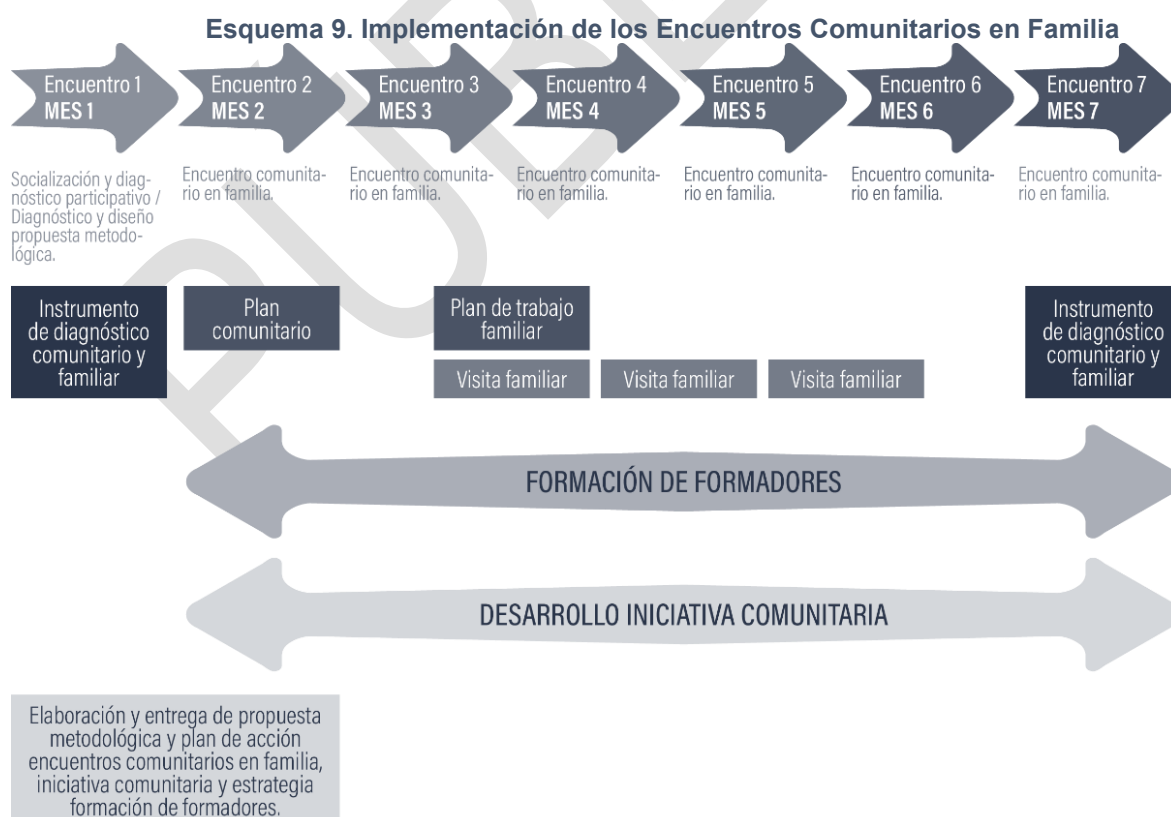
**Responsable:** Centros zonales, dirección regional, Dirección de Familias y Comunidades y operador

**Duración:** 3 semanas.

#### 4.2.2 Fase de Implementación

Esta fase está dirigida a potenciar las capacidades y oportunidades que tienen las familias y las comunidades, a través de su participación responsable, activa y directa en la ejecución de los proyectos presentados, para la apropiación de los procesos que impulsen su compromiso en el mejoramiento de sus dinámicas familiares y el desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de su cotidianidad y como aporte al desarrollo de los proyectos de vida familiar, comunitaria y social.


En la fase de implementación se desarrollan los encuentros comunitarios y las visitas de acompañamiento familiar, teniendo la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) como insumo principal y eje central para su desarrollo. Asimismo, se desarrollan las otras estrategias de fortalecimiento comunitario, como son la formación de formadores, mecanismo de control social y la iniciativa comunitaria. En el siguiente esquema se ejemplifica el plan de trabajo operativo de la modalidad, que se implementa en siete (7) meses:



Fuente: Dirección de Familias y Comunidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 31 de 70</b>

A continuación se profundiza en cada uno de los productos de la implementación de la modalidad, describiendo su desarrollo:

#### 4.2.2.1 Socialización

Una vez contratado el proyecto y el equipo de talento humano requerido, el operador debe garantizar, en un primer encuentro grupal, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación comunitaria, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar y se generen vínculos de pertenencia, corresponsabilidad, participación y control social.

La presentación del proyecto debe centrarse en: (i) la exposición de los contenidos que este abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, la iniciativa comunitaria y la estrategia formación de formadores; (ii) en el presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; e igualmente (iii) debe definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas y (iv) debe definir el esquema para desarrollar el componente de convergencia de oferta y su respectivo plan de trabajo.

Adicionalmente, debe realizar la aplicación y sistematización de los instrumentos de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad, atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la GOTH.


Finalmente, la realización de este proceso debe quedar registrado en el *Anexo 10. Formato acta de socialización de la modalidad*. Es indispensable que en este ejercicio de socialización se cuente con la participación de profesionales del ICBF<sup>8</sup>, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades.

**Nota:** En los casos que por fuerza mayor, como aspectos de seguridad o condiciones de salubridad, no se pueda realizar la socialización con todas las familias participantes, el operador podrá realizar espacios virtuales con la mayor cantidad posible de familias o, al menos, con las autoridades étnicas y buscar mecanismos alternativos de socialización (en la medida de lo posible con las familias).

#### 4.2.2.2 Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH)

La Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar es un instrumento de trabajo familiar y comunitario desarrollado por el ICBF, que permite fortalecer las capacidades y habilidades de las familias beneficiadas partiendo de las singularidades de cada una de ellas en relación con su composición, dinámicas propias y comunitarias.

<sup>8</sup> En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe contar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 6.2.2.1. Socialización.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 32 de 70</b>

La GOTH pretende preservar y fortalecer los vínculos, generar espacios de reflexión en torno al cuidado, la trasmisión de valores, conocimientos, pautas de crianza, entre otros, que aportan a la construcción de escenarios que mejoran la calidad de vida de las familias. Es por esto que la guía debe ser entregada a cada familia desde que estas se vinculen, es decir, en la socialización en la fase de implementación. Es decir, la entrega de la GOTH coincide con el momento de vinculación de la familia a la modalidad.

Los temas abordados en la guía desarrollan contenidos asociados a las necesidades y capacidades de las familias étnicas, a través de estrategias de comunicación e interacción amables y amigables que parten del reconocimiento de las particularidades propias de los territorios.

La GOTH brinda un abanico de posibilidades en términos de actividades para ser desarrolladas de forma participativa y lúdica en los encuentros comunitarios en familia y orientar las actividades de las visitas de acompañamiento familiar, contempladas en el componente, toda vez que su propósito es el fortalecimiento de las capacidades familiares y comunitarias que, en el marco del rescate y salvaguarda de las prácticas culturales, fomentan espacios armónicos de sana convivencia y buen vivir.

Los temas y subtemas desarrollados en la GOTH aportan al cumplimiento de los objetivos de la modalidad y permiten enriquecer diversas etapas y procesos de la implementación, fortaleciendo las capacidades de las familias étnicas y el mejoramiento de su calidad de vida, en consideración con el reconocimiento y respeto de sus usos y costumbres.

Tal y como se menciona en el numeral 6.2.2.3. *Encuentros comunitarios en familia*, los temas contenidos en la GOTH guardan relación con las cuatro dimensiones: (i) Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos; (ii) Cuidado, (iii) Protección y (iv) Educación, contempladas en el lineamiento técnico de la modalidad, como lo muestra el esquema 11.

En este orden de ideas el Esquema 10 presenta las relaciones y conexiones entre los temas de la GOTH y las dimensiones descritas en el lineamiento técnico, cuyo propósito central es el fortalecimiento de las comunidades para la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos y sus familias.

**Esquema 10. Dimensiones - Temas, subtemas, actividades GOTH**

DIMENSIONES	DESARROLLO	GUÍA ORIENTADORA DE TRABAJO EN EL HOGAR GOTH	
		N°	TEMA GOTH
<b>Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos</b>	¿Cómo se comprenden los derechos de las familias, y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la cosmovisión particular del pueblo o comunidad?	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		5	Asumir nuestra transformación
	Importancia de la protección de las familias y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la pervivencia del pueblo o comunidad.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
	¿Qué prácticas o tradiciones del pueblo o comunidad protegen a las familias y a los	2	Cuidar a las nuevas generaciones
4		Jugar en familia	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS  
CON BIENESTAR**

**MO4.PP**

**21/04/2021**

**Versión 6**

**Página 33 de  
70**

DIMENSIONES	DESARROLLO	GUÍA ORIENTADORA DE TRABAJO EN EL HOGAR GOTH	
		Nº	TEMA GOTH
	niños, niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Cómo se pueden fortalecer o rescatar?	6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
	¿Qué prácticas o tradiciones del pueblo o comunidad afectan a las familias y a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes? ¿Cómo se pueden transformar? ¿Cómo se pueden reducir los factores de riesgo en dichas prácticas?	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		5	Asumir nuestra transformación
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
	¿Cómo pueden las autoridades, líderes, lideresas y otros referentes de la comunidad acompañar a las familias en el cuidado, protección y educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes?	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
9		Fortalecimiento sociorganizativo y comunitario	
<b>Cuidado</b>	Autocuidado y cuidado de los demás.	1	Reconciliación familiar
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
		3	Vínculos de cuidado mutuo
		7	Hagamos prevención en familia y comunidad
	Necesidades de cuidado de acuerdo con el momento de la vida.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		3	Vínculos de cuidado mutuo
		4	Jugar en familia
	Hábitos saludables en familia y comunidad.	5	Asumir nuestra transformación
		1	Reconciliación familiar
		2	Cuidar a las nuevas generaciones
		3	Vínculos de cuidado mutuo
		4	Jugar en familia
	Cuidado de la persona con discapacidad	6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
10		Resiliencia y reconciliación	
2		Cuidar a las nuevas generaciones	
3		Vínculos de cuidado mutuo	
<b>Protección</b>	Vivencia de la sexualidad y prevención de la violencia sexual y de género, en especial contra las mujeres y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	10	Resiliencia y reconciliación
		5	Asumir nuestra transformación
		7	Hagamos prevención en familia y Comunidad
	Matrimonios y uniones a temprana edad, significados y transformación.	8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
		5	Asumir nuestra transformación
	Proyectos de vida y planes a futuro de la comunidad, las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		6	Hábitos de vida saludable en comunidades étnicas
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
		9	Fortalecimiento sociorganizativo y comunitario
		10	Resiliencia y reconciliación
	Tecnologías de la información y las comunidades: Oportunidades y riesgos.	5	Asumir nuestra transformación

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**BIENESTAR FAMILIAR**

**PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR**

**MO4.PP**

**21/04/2021**

**Versión 6**

**Página 34 de 70**

DIMENSIONES	DESARROLLO	GUÍA ORIENTADORA DE TRABAJO EN EL HOGAR GOTH	
		Nº	TEMA GOTH
	Involucramiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades de incorporación a la sociedad y la cultura, acordes con su edad.	2	Cuidar a las nuevas generaciones
		8	Construyendo el futuro de nuestra Familia y nuestra comunidad
		9	Fortalecimiento sociorganizativo y comunitario
	Prevención del trabajo infantil extracomunitario o peligroso.	7	Hagamos prevención en familia y comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
		4	Jugar en familia
	Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.	7	Hagamos prevención en familia y comunidad
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
10		Resiliencia y reconciliación	
<b>Educación</b>	Convivencia armónica en familia y prevención de la violencia intrafamiliar.	1	Reconciliación familiar
		7	Hagamos prevención en familia y comunidad
		10	Resiliencia y reconciliación
	Prácticas familiares de transmisión de valores culturales.	4	Jugar en familia
		6	Hábitos de vida saludables en comunidades étnicas
		8	Construyendo el futuro de nuestra familia y nuestra comunidad

Fuente: Dirección de Familias y Comunidades

*Medios de Verificación:* F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB que evidencie la entrega de la GOTH a las familias.

*Responsable:* Operador

*Duración:* 1 semana

### 4.2.2.3 Encuentros comunitarios en familia


Los encuentros comunitarios en familia tienen como objetivo identificar y potenciar las fortalezas, los recursos, las relaciones y dinámicas de las familias y de las comunidades, a partir del trabajo participativo de todos los integrantes de la familia, de acuerdo con su ciclo de vida. Los encuentros comunitarios buscan promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos.

Desde esta perspectiva, se busca que las metodologías que se aborden en los encuentros comunitarios para atender las necesidades y fortalecer las capacidades de las familias sean acordes con las comprensiones de las comunidades, mediante la construcción de espacios de diálogo, intercambio de saberes, apuestas colectivas, identificación y fortalecimiento de los elementos de desarrollo propio, activación de redes comunitarias y aprendizaje intercultural sobre situaciones familiares y comunitarias.

El desarrollo de los encuentros comunitarios para el fortalecimiento familiar requiere de un diagnóstico participativo que analice las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalúe los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 35 de 70</b>

de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación, mencionadas en el lineamiento técnico de la presente modalidad.

Con base en este diagnóstico es revisado y validado el *Plan de trabajo participativo (F23.MO4.PP Formato Plan de trabajo participativo TEB)*. Es necesario que el mismo guarde relación con los temas que se desglosan en las cuatro dimensiones y debe ser coherente con el contexto y las necesidades de la población. En este aspecto, la GOTH se convierte en una herramienta que brinda un abanico de temas y actividades flexibles, diversas y amplias, con orientaciones para la reflexión sobre dinámicas y realidades familiares en espacios comunitarios que promueven la protección integral y garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y las familias étnicas.

Los encuentros comunitarios en familia se planean y se monitorean a través de la realización de las siguientes actividades e instrumentos:


- **Diagnóstico participativo:** haciendo uso de metodologías participativas, como las sugeridas en la *Guía G10.MO4.PP Guía de metodologías participativas* modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, se trabajará en la identificación de fortalezas y debilidades con las familias y comunidades beneficiadas. El instrumento de diagnóstico participativo se aplicará en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, que será fundamental para consolidar el diagnóstico para identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) o que pueden complementar los definidos en este instrumento, para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final, con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad.

- **Aplicación del mapa de cambios:** se realizará de manera comunitaria y corresponde a la elaboración de diagramas, gráficos o dibujos, mediante los cuales las familias y comunidades pueden mostrar y relacionar las actividades, los recursos, los actores, las problemáticas y todo aquello que hace parte del contexto en el cual se desarrolla el proyecto. Esta actividad se realizará en tres momentos diferentes, en el marco de los encuentros comunitarios en familia, así: i) en el encuentro de socialización, como herramienta de cartografía social para complementar y definir el diagnóstico participativo, ii) durante la implementación de la modalidad, para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades, y iii) en el último encuentro, para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades.

Con el objeto de complementar y orientar estos procesos de recolección de información, la GOTH tiene una actividad denominada “fotografía”, que permite recoger insumos en el momento inicial y final de la intervención, así como un aparte denominando “Nuestras memorias” que recoge reflexiones hechas por las familias a partir del desarrollo de cada uno de los temas, contribuyendo al *Mapa de cambios (Anexo A1.MO4.PP)* con elementos de análisis necesarios para el direccionamiento, mejoramiento y evaluación de la modalidad.

- **Elaboración de la propuesta metodológica:** se traduce en la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hacen parte de la iniciativa comunitaria. Esta metodología debe ser clara, coherente y permitir la identificación del avance de los objetivos planteados en el proyecto.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 36 de 70</b>

La propuesta metodológica (F17.MO4.PP Formato Propuesta metodológica TEB) debe responder a los intereses de las familias participantes y plantear acciones que respondan a las necesidades identificadas que afectan el territorio, por medio del análisis del diagnóstico obtenido a través del uso de instrumentos de metodologías participativas y el Mapa de cambios. La propuesta debe ser elaborada por el equipo de talento humano del operador, previamente a la implementación de las temáticas definidas tras la información recolectada para la presentación del proyecto y la aplicación del instrumento de diagnóstico participativo.

Medios de Verificación:	1) Diagnóstico participativo mapa de cambios desarrollado y sistematizado. (Anexo A1.MO4.PP) 2) F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB, con las características establecidas.
Responsable:	Operador
Duración:	2 meses

Luego de la planeación de la estrategia, con los instrumentos y productos anteriormente mencionados, se desarrollan: i) encuentros grupales<sup>9</sup>, ii) visitas de acompañamiento familiar<sup>10</sup>.

Los encuentros comunitarios en familia tienen como objetivo potenciar las fortalezas, recursos, relaciones y dinámicas de las familias y de las comunidades beneficiadas, a partir de actividades e instrumentos desarrollados, con base en sus procesos autónomos y de diálogo intercultural.

Se realiza mínimo un (1) encuentro comunitario en familia étnica por mes, de mínimo dos (2) horas de duración, los cuales serán de obligatorio cumplimiento. En aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornada de nivelación asegurando que el 100% de las familias participa de los encuentros programados (F21.MO4.PP Formato plan de nivelación TEB); para la programación de las jornadas de nivelación se proponen dos alternativas, así:

- Jornada de nivelación previo al inicio del siguiente encuentro: las familias que no han asistido se presentarán una hora antes del siguiente encuentro programado con el objetivo de participar de la jornada de actualización y nivelación.
- Jornada de nivelación posterior al siguiente encuentro: las familias que no han asistido se quedarán una hora más en el siguiente encuentro programado con el objetivo de participar de la jornada de actualización y nivelación.


#### 4.2.2.4 Visitas de acompañamiento familiar

Estos espacios de fortalecimiento, que se gestan al interior del núcleo familiar, tienen por objetivo generar un acercamiento con cada uno de los integrantes de la familia para identificar, fortalecer y potenciar el fortalecimiento o construcción de relaciones familiares y comunitarias positivas para generar entornos protectores, de bienestar y buen vivir, en especial para los NNA.

<sup>9</sup> Estos encuentros serán como mínimo uno al mes.

<sup>10</sup> Las visitas de acompañamiento familiar se llevarán a cabo con mínimo el 25% de las familias beneficiadas; se realizarán tres a cada familia, durante la implementación de los encuentros comunitarios en familia, a partir del tercer encuentro, y hasta el último, de cierre de la modalidad.



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 37 de 70</b>

Las visitas son espacios en los que el equipo psicosocial trabaja con las familias en temas específicos, según las necesidades evidenciadas o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia; para su desarrollo se realizarán tres visitas de acompañamiento familiar, como mínimo al 25% de las familias<sup>11</sup>, a partir del 40% de la ejecución y hasta el último mes de cierre de la modalidad, con una duración mínima de una (1) hora y máximo dos (2) horas por familia.

En estas visitas se define en un principio el plan de trabajo conjunto para el abordaje de temas referidos a dinámicas familiares que afectan negativamente a sus integrantes, en especial a los NNA, y que pueden ser susceptibles de orientación y manejo por parte de los profesionales de la modalidad. Se espera que en la segunda y tercera visita, por medio del apoyo de los profesionales y las orientaciones establecidas en la GOTH, las familias desarrollen capacidades para afrontar y manejar situaciones adversas con estrategias que posibiliten el cambio.

La GOTH se convierte en instrumento de apoyo para el desarrollo de las visitas, al plantear temas y actividades que recogen técnicas de trabajo comunitario con énfasis en hogares y comunidades étnicas. La GOTH, previo a un análisis de contexto, posibilita este abordaje dado que:


1. Todos los contenidos apuntan al fortalecimiento familiar.
2. Las actividades están planteadas para que puedan desarrollarse tanto en familia como en comunidad, a partir de las orientaciones para la intervención en cada uno de estos ámbitos.
3. Estrecha el vínculo y fortalece las dinámicas entre comunidad y familias presentes en los grupos étnicos.

Si bien las actividades que plantea la GOTH se aproximan a las realidades de las comunidades étnicas, es necesario que previo a su implementación el operador analice el contexto, en términos de características particulares, necesidades, capacidades, dificultades de cada comunidad, que tenga en cuenta variables y recomendaciones como: edades de los integrantes del grupo familiar, número de integrantes, hablantes de lengua, uso de lenguaje comprensible, identificación de miembros del grupo que saben leer o escribir, en aras de armonizar la intervención a las particularidades y especificidades de cada territorio.

Para determinar las familias que harán parte de las visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, el equipo de talento humano tendrá en cuenta las necesidades evidenciadas en los diferentes espacios de encuentro, tales como elaboración del diagnóstico participativo, encuentros grupales, construcción del mapa de cambios, caracterización, casos referenciados por las autoridades o miembros de la comunidad, o por solicitud directa de las familias beneficiadas.

En los casos que los profesionales identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia, se direccionará a la entidad administrativa competente para iniciar la apertura del proceso correspondiente, en el marco del SNBF, o gestionará el acceso a oferta complementaria que exista en el territorio.

<sup>11</sup> La escogencia de estas familias se hará de acuerdo con los criterios establecidos por la comunidad y sus autoridades, y podrá tener en cuenta la postulación de las familias para recibir las visitas domiciliarias.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 38 de 70</b>

Para la realización de las visitas, los profesionales contarán con la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas domiciliarias de acompañamiento familiar y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver *Guía G4.MO4.PP Guía Visita de Acompañamiento Familiar TEB*, *F32.MO4.PP Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB* y la *GOTH*).

Medios de Verificación:	<i>F32.MO4.PP Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.</i>
Responsable:	Operador
Duración:	<i>Tres visitas al menos al 25% del total de familias, sujeta a la duración del contrato</i>

#### 4.2.2.5 Iniciativa Comunitaria

El fortalecimiento de la comunidad, la consolidación de la confianza y la conformación de redes, requieren la disposición de espacios que convoquen a las familias alrededor de una iniciativa de interés comunitario. Por lo anterior, la modalidad TEB contempla el desarrollo de una iniciativa comunitaria que permita recuperar y afianzar los valores culturales, mejorar las capacidades socio-organizativas o apoyar la educación alimentaria y nutricional, con el propósito de contribuir a la pervivencia de los grupos étnicos y a su desarrollo autónomo.

La iniciativa comunitaria es de vital importancia para el cumplimiento del propósito de la fase de implementación, ya que las actividades estarán orientadas a reafirmar aspectos primordiales del desarrollo de los grupos étnicos y al fortalecimiento de las familias y las comunidades beneficiadas.


La iniciativa debe ser trabajada con el desarrollo planificado de actividades en lo formativo, lúdico y recreacional y se podrá estructurar en torno a tres (3) líneas de trabajo. **Las comunidades podrán elegir una, dos o hasta las tres líneas propuestas dependiendo de las necesidades** y contexto de cada una de las comunidades.

Cada una de las líneas de trabajo que se describen a continuación, deben estar articuladas y aportar al fortalecimiento familiar y comunitario, de acuerdo con lo identificado por la comunidad:

- **Fortalecimiento socio-organizativo:** se promueven actividades encaminadas a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, las cuales se orientan a reafirmar aspectos vitales del desarrollo de los grupos étnicos, como son: el diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, el fortalecimiento de las capacidades, sus formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, establecimiento de reglas y leyes, su participación en la toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, el empoderamiento de la mujer, acciones en el marco de la construcción de paz y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales o representantes.

Esta línea alienta procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 39 de 70</b>


comunidades. En este tipo de iniciativas comunitarias se pueden desarrollar acciones relacionadas con:

- Espacios de formación familiar y comunitaria para fortalecer los principios de vida de cada uno de los grupos étnicos.
  - Escuelas de liderazgo en familia.
  - Intercambios de experiencias entre familias o comunidades.
  - Espacios para el fortalecimiento y promoción de la participación y empoderamiento de las mujeres, de personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y población étnica LGTBI.
  - Espacios de diálogo intergeneracional con mayores y autoridades.
  - Fortalecimiento del Gobierno Propio.
  - Generación de procesos de fortalecimiento en metodologías para el diagnóstico de problemáticas e identificación de soluciones en el marco de la Ley de Origen, Planes de Vida, de Etnodesarrollo y del Buen Camino.
  - Fortalecimiento de formas organizativas que los acogen o representan.
  - Procesos de capacitación en normatividad étnica, transmisión de saberes tradicionales y dinámicas de convivencia familiar.
  - Recuperación de formas de autoridad propias.
  - Espacios para la construcción de paz en el marco del postconflicto.
  - Desarrollo de procesos de información, educación y comunicación propios para la divulgación de las diferentes etapas del proceso y sus resultados (medios de comunicación alternativos).
  - Espacios para el diálogo interétnico e intercultural.
  - Procesos de fortalecimiento en gestión medioambiental y territorial propios.
- **Fortalecimiento cultural:** en el trabajo con grupos étnicos es fundamental el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad, como elementos esenciales para garantizar su pervivencia. Esta línea alienta procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos.

Las acciones que se pueden desarrollar en esta línea son:

- Realización de encuentros intergeneracionales e interculturales, entre las familias y comunidades de grupos étnicos, en sus territorios.
- Recuperación, revitalización y protección de nichos lingüísticos; se fortalece la lengua nativa, como eje fundamental de la identidad cultural, conforme al Plan Decenal de Lenguas Nativas
- Actividades de recuperación del patrimonio cultural en el marco de transmisión de conocimientos ancestrales y culturales en áreas como: cocina tradicional, medicina tradicional, rituales y complejos ceremoniales, oralidad, danza, música, pintura, teatro, literatura, artes manuales, ciencias y tecnologías propias, juegos tradicionales, entre otros.
- Realización de actividades en espacios culturales y ceremoniales en sitios reconocidos como sagrados.
- Realización de actividades para la elaboración de objetos y elementos rituales o de uso cotidiano (artesanías, instrumentos musicales, entre otros).
- Realización de actividades que busquen el diálogo e intercambio de experiencias interétnicas o interculturales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 40 de 70</b>

- **Fortalecimiento en educación alimentaria y nutricional:** se proponen acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres, en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niñas, adolescentes y jóvenes<sup>12</sup>.

Las acciones que se pueden desarrollar en esta línea de trabajo son:

- Apoyo a la realización de actividades de transmisión de conocimientos sobre culinaria y gastronomía propia, de tal manera que se fortalezcan y preserven las prácticas asociadas a la transformación y consumo de los alimentos producidos.
- Actividades de cuidado y protección de recursos naturales como bosques, montañas, pastizales y ríos orientadas a la prevención y mitigación de las alteraciones del cambio climático, siembra de árboles, manejo adecuado de basuras, recolección de agua lluvia en épocas de invierno para las épocas de verano.
- Creación de zonas para preparación de compost.
- Creación, rescate o fortalecimiento de estrategias comunitarias para la generación y conservación de agua para la producción y consumo.
- Manejo adecuado de elementos que no son biodegradables, reutilización y transformación de estos, sumado a la reducción paulatina de pérdidas y desperdicios de alimentos.
- Campañas pedagógicas de uso eficiente de los recursos (energía, agua, entre otros).
- Apoyo para la compra y el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación y construcción de galpones, cocheras, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, entre otros.
- Producción y recolección de alimentos.
- Apoyo para la compra y el transporte de materiales, insumos y herramientas para acceso a fuentes hídricas, como forma de apoyo al abastecimiento de agua, para la iniciativa comunitaria de educación alimentaria y nutricional.
- La realización de actividades para la elaboración de herramientas o insumos de trabajo para la producción y /o acceso a fuentes de alimento para el autoconsumo.
- Apoyo al desarrollo organizativo de líneas productivas que permitan oportunidades de intercambio de alimentos como la minga, convite, trueque, identificación y activación de mercados locales, entre otros que generen que el proyecto sea sostenible en el tiempo para las comunidades participantes.
- Adaptación territorial de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años (ICBF & FAO, 2015) y las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de 2 años (ICBF & FAO, 2018).

<sup>12</sup> El ICBF cuenta con la Estrategia de Información, Educación y Comunidad -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas alimentarias saludables. Igualmente busca fortalecer las capacidades técnicas de los agentes educativos comunitarios para orientar y promover en las familias estilos de vida saludable.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 41 de 70</b>

Las actividades que se planteen en cada una de las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria se deberán realizar a través de encuentros grupales, contando con la participación de las familias de la comunidad. Estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia.

*Medios de Verificación:* Soportes de los encuentros o actividades según las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa (actas, listados de asistencia, registro fotográfico).  
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.

*Responsable:* Operador

*Duración:* Sujeta a la estructuración de la iniciativa comunitaria

#### 4.2.2.6 Estrategia formación de formadores

La estrategia formación de formadores se orienta a potenciar conocimientos, habilidades, prácticas y recursos a nivel territorial, posibilitando el desarrollo social y comunitario, y buscando sostenibilidad en las acciones desarrolladas. Para ello se propone formar a integrantes de la comunidad, quienes, en corresponsabilidad, liderarán nuevos procesos que les permitan la dinamización y activación de redes de apoyo.

El fortalecimiento de capacidades comunitarias se materializa a través de la participación social, en los espacios donde se promueve el liderazgo y la construcción de tejido social. Este desarrollo de capacidades se logra a través de la estrategia formación de formadores, mediante la cual personas de la comunidad, con algún nivel de liderazgo o reconocimiento, reciben un proceso de formación y capacitación que les permita dinamizar y dar sostenibilidad a los procesos de aprendizaje en desarrollo familiar y local, con el objetivo de fortalecer su papel en la comunidad.

El equipo de talento humano, junto con la comunidad, tendrá a su cargo la identificación y selección de 5 a 8 personas, incluido el gestor de oferta, que, por sus capacidades, conocimiento y manejo de relaciones personales, son considerados líderes, dinamizadores o sabedores dentro de las comunidades.

Una vez realizada esta selección, los profesionales deberán elaborar un *Plan formación de formadores (Anexo F30.MO4.PP)*, basado en los temas establecidos por el ICBF en la Guía G7.MO4.PP *Guía formación de formadores TEB*, que son: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario y 4. Liderazgo comunitario. Cada uno de estos cuatro temas se desarrolla en una sesión de cuatro (4) horas. Como producto de estas jornadas de capacitación, los formadores deberán entregar el *F22.MO4.PP Formato Plan de sostenibilidad formación de formadores TEB*, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto ejecutado en su comunidad en el marco de los encuentros comunitarios en familia y la iniciativa comunitaria.


*Medios de Verificación:* F30.MO4.PP Plan formación de formadores TEB  
F22.MO4.PP Formato Plan de sostenibilidad formación de formadores TEB  
Listado de las personas seleccionadas para el proceso de formación.  
Soportes de las sesiones de formación (actas, listados de asistencia, registro fotográfico).  
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.

*Responsable:* Operador

*Duración:* Cuatro (4) encuentros de formación de cuatro (4) horas cada uno, para un total de dieciséis (16) horas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 42 de 70</b>

#### 4.2.2.7 Ejercicio de control social

Con el propósito de realizar seguimiento a los compromisos y el buen uso de los recursos públicos, que permitan la transparencia, eficiencia y sobre todo el fortalecimiento de las familias y comunidades en aspectos de control y vigilancia fiscal, se considera la estrategia de control social como el mecanismo transversal para su cumplimiento.

Para los ejercicios de control social se seleccionará un grupo de mínimo 5 y máximo 11 personas, pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Estas personas conformarán un comité de control social y serán elegidos en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad; dicho comité será capacitado por los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes. Asimismo, velará por el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos.

El propósito del mecanismo de control social es que el comité genere de manera oportuna alertas al operador y al ICBF frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad, y brinde recomendaciones para el adecuado desarrollo del proyecto. Para la conformación del comité y el desarrollo de actividades deben considerarse las orientaciones establecidas en la Guía G2.MO4.PP *Guía para la planeación y desarrollo del control social TEB*.

*Medios de Verificación:* F27.MO4.PP Formato acta de control social TEB.  
Listado de las personas seleccionadas para el comité de control social.  
Soportes de las sesiones de trabajo (actas, listados de asistencia, registro fotográfico.)  
Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.

*Responsable:* Operador

*Duración:* Tiempo de ejecución del proyecto.

#### 4.2.2.8 Convergencia de oferta


En busca de promover la conformación de redes de apoyo comunitario, mediante la gestión de bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas, la modalidad plantea un esquema de trabajo articulado entre el operador y la comunidad, a partir de una organización dinámica, de relación permanente y cooperación entre las dos partes para movilizar la oferta existente en el territorio y conformar redes de apoyo entre pares.

Se espera que el operador, a través del talento humano de la Unidad de Atención (UA), apoye la coordinación, acompañamiento, trabajo en equipo y seguimiento del componente de convergencia de oferta. Por su parte, las comunidades, a través de un gestor de oferta, participarán en el fortalecimiento de las redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión para la convergencia o unión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.

El componente de convergencia de oferta busca fortalecer redes de apoyo a través de la activación de rutas y la articulación interinstitucional, al facilitar acciones dirigidas a la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO4.PP	21/04/2021
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	Versión 6	Página 43 de 70

gestión de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos; su desarrollo tendrá en cuenta acciones y actividades estratégicas en las tres fases del ciclo operativo del proceso de atención de la modalidad, de acuerdo con lo establecido en la guía G6.MO4.PP *Guía Convergencia de Oferta TEB*.

#### Esquema 11. Convergencia de Oferta



Fuente: Dirección de familias y comunidades

El recurso para la ejecución de este componente está contemplado dentro del rubro de otros gastos del *Anexo F16.MO4.PP – Formato presupuesto TEB* (contempla un incentivo económico para el gestor de oferta comunitario y gastos de desplazamiento que este requiera para implementar las acciones y actividades estratégicas).

<i>Medios de Verificación:</i>	<i>F31.MO4.PP Formato Plan de trabajo convergencia de oferta TEB. F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta y la Guía G8.MO4.PP Guía para el registro de la convergencia de oferta Formato de seguimiento (F1), establecido por la Dirección de Familias y Comunidades, diligenciado.</i>
<i>Responsable:</i>	<i>Operador</i>
<i>Duración:</i>	<i>Tiempo de ejecución del proyecto.</i>


### 4.2.3 Fase de Cierre

La última fase del proyecto está dirigida al cierre. Es la culminación del proceso desarrollado con las familias y las comunidades y la constatación o balance de la ejecución de las actividades y los logros alcanzados, para la superación de las problemáticas iniciales que llevaron a las comunidades a presentar los proyectos. Se espera que el cierre muestre el alcance de los objetivos propuestos por los beneficiarios, para la superación de su situación inicial.

#### 4.3.3.1 Encuentro comunitario de cierre

En este encuentro se espera que el operador realice un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia<sup>13</sup>, la

<sup>13</sup> Este encuentro debe recoger los resultados de la aplicación del Mapa de cambios final y la aplicación del instrumento de diagnóstico participativo (este último también puede referenciar al mapa de cambios como instrumento diagnóstico).

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 44 de 70</b>

iniciativa comunitaria, y los procesos que necesitan continuar fortaleciendo como comunidad. Para realizar esta actividad se deberá usar el mapa de cambio, que se implementó en el primer y segundo encuentro comunitarios en familia, y aplicar el instrumento de metodología participativa utilizado en el primer encuentro, con el fin de identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad con la intervención de la modalidad.

*Medios de Verificación:* Soportes de la realización del encuentro comunitario de cierre (actas, listados de asistencia, registro fotográfico).

*Responsable:* Operador

*Duración:* Cuatro (4) horas aproximadamente.

#### 4.3.3.2 Graduación de Formadores

Es un evento que se desarrolla en el marco del encuentro comunitario de cierre, que permite hacer un reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de formación de formadores y han asistido a las 16 horas de capacitación, en los cuatro temas definidos por el ICBF e implementados por el equipo psicosocial del operador. Este equipo adquiere la responsabilidad de la multiplicación de conocimientos, construcción, mantenimiento del tejido social y la sostenibilidad de los procesos.

*Medios de Verificación:* Soportes de la graduación (PU1.MO4.PP Diploma formación de formadores).

*Responsable:* Operador, ICBF.

*Duración:* Se entregarán en el marco del encuentro de cierre.

#### 4.3.3.3 Construcción de la memoria del proyecto - Gestión del conocimiento


A partir de la información resultante de la implementación del proyecto, el operador, con apoyo de la comunidad, realiza un proceso de diálogo y un ejercicio de consolidación con el fin de recoger las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, en una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento que es útil en dos vías: por un lado, que le permite a la comunidad registrar el trabajo realizado para la superación de las situaciones evidenciadas al iniciar el proyecto y, de otro lado, permite la proyección de acciones que den continuidad al proceso iniciado en el marco de esta modalidad. Para el desarrollo de esta herramienta se deben tener en cuenta los resultados del análisis del *Mapa de cambio* que se desarrolló en el primero y último encuentro, para lo cual se puede contemplar la elaboración de documentos audio o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros.

### 4.3. Capítulo de fuerza mayor

Los casos de fuerza mayor o caso fortuito, como el que actualmente se enfrenta por la emergencia sanitaria a causa del COVID -19, se entienden como situaciones que son imprevisibles o irresistibles, significando lo primero, un acontecer intempestivo, excepcional o sorpresivo, y, lo segundo, imposible, fatal, inevitable de superar en sus consecuencias (Corte Suprema de Justicia, 1987, p. 332).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 45 de 70</b>

En consideración a las situaciones fortuitas o eventos de fuerza mayor que puedan presentarse al inicio o en desarrollo de la modalidad y que limiten la implementación de las actividades propuestas, la Dirección de Familias y Comunidades prevé los siguientes cambios en su ejecución:

- Las actividades en el marco del componente de fortalecimiento familiar deberán desarrollarse al interior de los hogares con apoyo del equipo de las UA, especialmente del dinamizador.
- Las actividades por desarrollar en el marco del componente de fortalecimiento comunitario – iniciativa comunitaria serán ajustadas para que en su implementación participe un número reducido de representantes de las familias por encuentro (Máximo 10). Como la iniciativa comunitaria es de carácter colectivo las labores que se adelanten para dar cumplimiento se realizarán por turnos y siguiendo las orientaciones establecidas por la autoridad tradicional.
- Los protocolos de protección establecidos por el Gobierno Nacional, Central y las autoridades tradicionales deberán cumplirse a cabalidad en todo momento.
- Las actividades de seguimiento, asistencia técnica y supervisión se realizarán a través de medios alternativos de comunicación y, en consecuencia, con las herramientas técnicas y tecnológicas con las que cuenten los operadores y las comunidades; estas actividades deberán realizarse a un mínimo del 25% de las familias beneficiadas.
- Las actividades de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva se desarrollarán, a partir de llamadas telefónicas y con el acompañamiento del Gestor de Oferta, a aquellas familias que cuentan con condiciones de conectividad y pueden recibir información por chat o correo electrónico, garantizando como mínimo la socialización y activación de rutas.
- Las actividades enmarcadas en la estrategia formación de formadores se adelantarán con el apoyo de la UA y de acuerdo con el plan de trabajo haciendo uso de medios alternativos de comunicación que estén al alcance de los beneficiarios.
- Para el desarrollo de las visitas de acompañamiento familiar, el operador podrá reemplazar las visitas domiciliarias por llamadas telefónicas para el desarrollo de las temáticas establecidas en el plan de trabajo, que se podrán complementar con el envío de información por chat o correo electrónico, dependiendo de las condiciones de conectividad del territorio y del acceso de las familias a estas tecnologías, garantizando así el cumplimiento de objetivos, los contenidos planteados para cada visita domiciliaria, las condiciones óptimas de calidad del servicio y el cronograma de visitas. En promedio, las familias por cada visita recibirán entre 45 y 60 minutos efectivos de llamada.
- Los operadores darán estricto cumplimiento a las orientaciones emitidas por la Dirección de Familias y Comunidades y que se definan con el objetivo de afrontar la situación fortuita o de fuerza mayor; en ese mismo sentido, entregarán los soportes y formatos que para esta situación se llegaran a generar.

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 46 de 70</b>

## 5. Atributos de calidad

Teniendo en cuenta la normatividad interna del ICBF y los criterios necesarios para la prestación de servicios de calidad por parte de la Dirección de Familias y Comunidades, en el presente capítulo se exponen los componentes y las condiciones mínimas requeridas, que deben implementar los operadores en la prestación de sus servicios, para garantizar una atención óptima y con calidad.

A continuación, se describen los componentes necesarios para garantizar la calidad en la prestación de los servicios:

### Atención


El parágrafo del artículo 39 de la Ley 1098 de 2006 dispone que “En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”. En ese sentido, en el momento de la vinculación de las familias, el operador debe verificar el goce los derechos que deben tener los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, según los usos y costumbres de la comunidad, y, en caso de no contar con estos, se debe orientar a la familia para su consecución.

La revisión documental para la constatación de la garantía de derecho que se describen a continuación tiene el objetivo de activar las rutas correspondientes, sin que los excluya de la atención de la modalidad TEB.

#### Esquema 12. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención

DERECHOS	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
<b>Fotocopia del Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad de las niñas, los niños y los adolescentes. (Aplica también para menores de edad venezolanos).</b>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte del documento de identidad, el operador debe realizar la debida orientación a la familia para conseguir el documento, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad.</p> <p>En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<b>Documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente.</b>	<p>Si algún niño, niña, adolescente o integrante de la familia no cuenta con el soporte de afiliación al sistema de seguridad social en salud vigente, el operador debe realizar la respectiva orientación a la familia para realizar la afiliación, establecer compromisos y realizar seguimiento, de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad.</p> <p>En el caso que la familia no cumpla con los compromisos, se debe poner en conocimiento de la autoridad competente.</p>
<b>Fotocopia de matrícula al sistema educativo. (solo para las niñas, los niños y los adolescentes).</b>	<p>En el proceso de verificación de derechos puede solicitarse un documento que acredite la vinculación y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de acuerdo con los usos y costumbre de la comunidad.</p> <p>Para el caso de las personas con discapacidad PcD que no esté accediendo a este servicio debe articularse el sistema para realizar la vinculación. Si el NNA cuenta con un PARD abierto debe articularse con la autoridad administrativa para que esta</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 47 de 70</b>

DERECHOS	ACCIONES POR PARTE DEL OPERADOR
	solicite la garantía del derecho, en caso de que sea posible el desplazamiento del NNA o el acompañamiento en casa.

Fuente: Dirección de familias y comunidades

Estos documentos se verificarán en el ejercicio de caracterización de las familias. El profesional de la UA debe comprobar la existencia de documentos básicos, para lo cual solicitará a las familias los documentos requeridos para su revisión y devolución inmediata. Adicional a este proceso, los profesionales deben tener conocimiento de la ruta de actuación frente a situaciones de vulneración de derechos.


Adicional a la verificación de documentos por parte del equipo del operador, este debe considerar para la implementación de la modalidad **TEB** los siguientes aspectos:

- Evento de inducción y capacitación en aspectos administrativos y de lineamientos técnicos de la modalidad. Esta se realiza de manera coordinada entre la Dirección de Familias y Comunidades, la regional, centro zonal y el operador.
- Asistencia Técnica de la Dirección de Familias y Comunidades a las direcciones regionales y centros zonales, para luego replicar a los operadores, en aras de garantizar la cualificación y oportunidad en los procesos requeridos para la implementación de la modalidad y el cumplimiento de los objetivos.
- Aplicación de instrumentos, formatos y guías por parte del operador durante el desarrollo de las actividades que se realicen con las comunidades y familias, propias de los diferentes procesos y componentes de la modalidad.
- Suministro oportuno de los insumos, implementos, recursos y condiciones logísticas para la realización de las actividades establecidas para el desarrollo de la modalidad.
- Reconocimiento por parte del operador de gastos de transporte y gastos de viaje necesarios para el recurso humano, para la realización de las actividades a desarrollar en el marco de la ejecución de la modalidad **TEB**.
- Adquisición de los elementos de identificación: como mínimo el carné de identificación para el talento humano que desarrolla el trabajo directo con las familias.
- Para el diseño del carné se deben seguir las especificaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF y contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF.
- La documentación administrativa debe reposar en físico durante la fase de atención bajo custodia de los profesionales y en la sede administrativa del Operador; esta información podrá ser consultada cuando se necesite durante la operación de la modalidad. Una vez finalizada la implementación será remitida al supervisor del contrato.
- En los encuentros grupales se deben diligenciar los listados de asistencia que deben reposar en una carpeta que estará a cargo de los profesionales y, al final de cada mes, serán enviados a la sede administrativa del operador. Los listados de asistencia serán diseñados por la Dirección de Familias y Comunidades (*F33.MO4.PP Formato Registro de asistencia*).

### **Ambientes adecuados y Seguros**

La modalidad **TEB** se debe desarrollar en ambientes adecuados y protectores, es decir, que los operadores deben garantizar la prevención y atención de situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias; en el marco de un diálogo intercultural con las

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 48 de 70</b>

autoridades étnicas y valorando el saber de las comunidades sobre sus propios espacios,

Los profesionales de la *UA* deben tener conocimiento de las acciones a realizar frente a situaciones de riesgo, como accidentes o emergencias, para lo cual el operador debe tener evidencia que se capacitó al personal y se cuenta con los protocolos establecidos.

Es importante que los espacios para los encuentros familiares y comunitarios tengan en cuenta las siguientes características:

- Amplios, de acuerdo con el tamaño del grupo y el tipo de actividad a realizar, que permita realizar los desplazamientos dentro de los espacios y realizar movimientos.
- Agradables y adecuados para el clima.
- De fácil acceso para las familias, teniendo en cuenta los ajustes razonables para las personas con discapacidad y las condiciones de la zona.
- Con disponibilidad de servicios sanitarios; en los casos que no se pueda contar con sanitarios, se debe buscar estrategias en conjunto con la autoridad étnica que permita garantizar un sistema como: sanitario rural, letrinas y métodos utilizados en el territorio por las comunidades.
- Con condiciones de seguridad externas: fuera de zonas de riesgo por inundación, caída de escombros, distantes de basureros y zonas de consumo de sustancias psicoactivas.
- Condiciones de seguridad internas para sitios cerrados: muros y techos seguros (sin grietas y sin riesgo de caerse), sin presencia de sustancias tóxicas, químicas, irritantes, sin presencia de roedores o cualquier plaga.
- Debe contar con las condiciones necesarias para que las actividades se desarrollen cómodamente, según los usos y costumbres de la comunidad.

Elementos que se deben tener en cuenta para la realización de los encuentros en familia y comunitarios:

- Los espacios físicos deberán contar con la imagen del ICBF en un lugar visible y de acuerdo con el manual de imagen corporativa del ICBF.
- Las piezas de comunicación y material de apoyo que se consideren dentro del proceso, tales como pendones, banderas, logos, cartillas, entre otras; deberán ser remitidas con anticipación por el operador, para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, según las orientaciones del Manual de Imagen Corporativa del ICBF.


Garantizar el cumplimiento de los aspectos mencionados es responsabilidad del Operador en el marco de sus usos y costumbres y de acuerdo a los espacios definidos en cada una de las comunidades.

### **Talento Humano**

El adecuado desarrollo de la modalidad **TEB** requiere un talento humano cualificado, que garantice el cumplimiento de las condiciones de calidad de cada uno de los componentes de la atención.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 49 de 70</b>

Para la prestación del servicio se conformarán equipos de trabajo de acuerdo con los cargos o roles específicos establecidos en el presente Manual, con capacidades profesionales y personales, quienes para la Modalidad deben tener conocimiento, apropiación de las condiciones territoriales, contextuales de las comunidades y familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con quienes desarrollará la atención.

Con el talento humano que se vincule se deberá garantizar una dinámica de trabajo en equipo, que permita el intercambio de distintas especialidades y de miradas complementarias, con el fin de lograr una visión integral del contexto y realidad de las comunidades.

El talento humano debe garantizar la atención de comunidades y sus familias partiendo de su contexto, condiciones, necesidades y potencialidades, y los elementos teórico-conceptuales y metodológicos propuestos por el ICBF. En ese sentido, deberá garantizar la atención con enfoque diferencial, de acuerdo con las orientaciones técnicas y desarrollos del ICBF.

Se deberá garantizar la idoneidad y la realización de acciones de cualificación del talento humano vinculado, a través de procesos de inducción, actualización, capacitación y asistencia técnica. El talento humano para implementar la modalidad **TEB** será contratado por el operador, acorde con la normatividad vigente. Se aclara que el talento humano no tendrá relación laboral con el ICBF.

El operador deberá presentar y mantener disponibles los soportes que acrediten el cumplimiento de los perfiles y cantidades del talento humano contratado para la operación de la modalidad, así como información sobre su rotación o permanencia.

La calidad del talento humano de **TEB** es fundamental para lograr los resultados esperados de la intervención. Por tanto, se sugieren algunos criterios y estrategias para tener en cuenta al momento de buscar el personal idóneo que asegure una implementación satisfactoria de la modalidad:


- Entrevistas grupales.
- Entrevista individual.

En el *Anexo A3.MO4.PP Perfiles y responsabilidades del talento humano UA TEB*, se expone el personal mínimo requerido para la modalidad **TEB** con el que el operador debe contar para la prestación del servicio, precisando cargo, perfil, experiencia y responsabilidades, con el fin de garantizar la idoneidad de todos los que intervienen o tienen que ver con el desarrollo de la modalidad.

Para el cumplimiento de los atributos de calidad del talento humano, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Cumplir con los perfiles y cantidades del talento humano que se requieren para la atención de las comunidades y las familias con niñas, niños, adolescentes y jóvenes, con un enfoque diferencial.
- Documentar e implementar un proceso de selección, inducción y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y diferenciales de la población.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 50 de 70</b>

## Compromiso Ético

Además de los perfiles y experiencia, el talento humano que maneja el operador debe firmar al inicio del contrato un compromiso ético, por lo tanto, el personal se debe comprometer a:

- Informar situaciones de abuso, maltrato, discriminación, o cualquier acción u omisión que atente contra los derechos fundamentales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, activando la ruta de restablecimiento de derechos, de acuerdo con usos y costumbres de cada comunidad.
- Realizar actividades en el marco del respeto, la confianza y el buen trato.
- Abstenerse de comportamientos o expresiones de discriminación, rechazo, indiferencia, estigmatización u otros tratos que afecten el desarrollo de su labor profesional y, por lo tanto, de la intervención con las comunidades.
- Identificar situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y demás integrantes de especial protección en las familias y sean causales de vulneración de derechos. Cuando se identifiquen posibles casos de amenaza o vulneración de los derechos<sup>14</sup> de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se debe implementar el procedimiento y poner en conocimiento a la autoridad administrativa o entidad correspondiente para que se realicen las acciones pertinentes. En los casos en la que la vulneración se presente en población indígena se deberá tener en cuenta el lineamiento técnico administrativo e interjurisdiccional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados y los documentos que hagan sus veces<sup>15</sup>.

## Alimentación y Nutrición


Durante el proceso de concertación y presentación del proyecto, cada comunidad puede optar por la solicitud de alimento de alto valor nutricional - Bienestarina. Esta información se registra en el *Anexo F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB*; con esta información la regional evalúa la solicitud y si es el caso programa su entrega.

Adicionalmente en las reuniones grupales que se realizan en el marco de los encuentros comunitarios en familia y la iniciativa comunitaria se realizará la entrega de un apoyo alimentario a cada participante de la modalidad **TEB** (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, padres, madres, cuidadores, y profesionales), de acuerdo con lo establecido en cada proyecto. El valor máximo definido por ICBF por persona, para el apoyo a los refrigerios es de \$2.000; y para las ollas comunitarias o almuerzos para los encuentros grupales, de \$3.000.

En el componente de fortalecimiento comunitario que desarrolla la modalidad **TEB** por medio de la iniciativa comunitaria, destaca la línea de educación alimentaria y nutricional; si la comunidad prioriza esta línea de trabajo el operador deberá incluir en las capacitaciones los temas estilos de vida saludable y condiciones higiénicas

<sup>14</sup> Amenaza de Derechos: Toda situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Vulneración de derechos: Toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos (Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Resolución 1526 de 2016 y modificado mediante Resolución 7547 de 2016).

<sup>15</sup> En estas situaciones es importante revisar el Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de servicios de atención a la primera infancia ICBF.

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 51 de 70</b>

sanitarias, velando porque en el desarrollo de dicha capacitación se respeten los usos y costumbres de la comunidad<sup>16</sup>.

### Sistema de Gestión

Los operadores deben dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión que están contempladas en los contratos celebrados para la prestación del servicio y deberán ejecutarse de conformidad con las previsiones del presente manual.

En ese sentido y en el marco del Sistema Integrado de Gestión, el operador debe cumplir con lo establecido en la *Guía para la adquisición de bienes y servicios de calidad*<sup>17</sup> y la cartilla *Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales*<sup>18</sup>, cuyo objetivo es orientar a los operadores sobre el cumplimiento de criterios que se deben tener en cuenta para la prestación del servicio, en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

### Participación y corresponsabilidad (SNBF)

La modalidad **TEB** supone un esquema de relaciones entre los distintos agentes, instancias territoriales, sectores e instituciones para el cumplimiento de sus objetivos y particularmente para ampliar las redes de apoyo institucional de las familias y sus condiciones de inclusión social.

**TEB** se apoya en los agentes del SNBF para los procesos de formación, de gestión de redes y rutas de atención, de inclusión y participación, promoviendo acciones de coordinación y articulación que permitan identificar actores institucionales, escenarios e instancias de participación en los diferentes territorios, que faciliten la gestión interinstitucional de la Modalidad.

Para ello, es importante que a través de **TEB** se creen entornos de diálogo y encuentro que faciliten un espacio de participación consciente y responsable de las familias y sus integrantes, en torno al proceso.

En el marco de la estrategia de convergencia de oferta que los operadores deben desarrollar durante la implementación de la modalidad, se deben hacer dos tipos de acciones:

- **Activación de rutas de atención:** de acuerdo con las situaciones de amenaza o vulneración de derechos evidenciadas en las comunidades, se requiere poner en


<sup>16</sup> Como complemento se podrá consultar la Estrategia de Información y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable, la cual es definida como un conjunto de acciones educativas que buscan el cambio permanente de comportamientos para favorecer prácticas alimentarias saludables; dirigida a audiencias activas y participantes en el hogar, la escuela, el sitio de trabajo o la comunidad. Esta estrategia contempla dentro de su estructura enfoques participativo, diferencial (étnico, género, discapacidad) y el enfoque territorial. (ICBF-FAO, 2019). Igualmente, se pueden consultar las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de dos años del ICBF. (ICBF – FAO, 2015)

<sup>17</sup> La Guía de Adquisición de Bienes y Servicios se encuentra en el siguiente link, que hace parte de la página web del ICBF:

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g7.abs\\_guia\\_de\\_adquisicion\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios\\_de\\_calidad\\_v2.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/g7.abs_guia_de_adquisicion_de_bienes_y_servicios_de_calidad_v2.pdf)

<sup>18</sup> La cartilla de Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación del servicio de los programas misionales, en el siguiente link:

[https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu1.ms\\_de\\_cartilla\\_de\\_criterios\\_para\\_la\\_prestacion\\_del\\_servicio\\_de\\_los\\_programas\\_misionales\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/pu1.ms_de_cartilla_de_criterios_para_la_prestacion_del_servicio_de_los_programas_misionales_v1.pdf)

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 52 de 70</b>

conocimiento de la autoridad administrativa o entidad correspondiente e informar al supervisor del contrato, para que en el marco de sus competencias agoten las actuaciones necesarias para restablecer los derechos del niño, niña o adolescente, garantizando un seguimiento periódico a la denuncia interpuesta.

- **Articulación interinstitucional:** en los casos que exista oferta complementaria a la modalidad **TEB** en el territorio, el operador - gestor de oferta, con el acompañamiento o asesoría del referente para el SNBF de la dirección regional o centro zonal, deberá gestionar la respectiva oferta, con el propósito de lograr mayores resultados en la inclusión social y productiva de las comunidades y sus familias.

Para el desarrollo de este atributo, en el marco del componente de convergencia de oferta para la inclusión social y productiva, el operador a través del gestor de oferta deberá:

- Coordinar acciones con los enlaces regionales y los Centros Zonales del ICBF para conocer los avances en las decisiones, discusiones, construcción y ejecución de Política Pública, en los espacios de articulación del SNBF.
- Realizar un levantamiento de oferta existente en el territorio para estas comunidades étnicas, de acuerdo con los lineamientos dados por la Dirección de Familias y Comunidades para tal fin.
- Entregar la información de la oferta existente en el territorio a la comunidad beneficiaria, centro zonal, dirección regional y Dirección de Familias y Comunidades.
- El operador debe promover la participación efectiva, dejando constancia por escrito de las actividades realizadas, e informar que el ICBF cuenta con canales y medios de atención a la ciudadanía como son: línea gratuita nacional 01 8000 91 80 80, línea 141, video llamada, llamada en línea, chat ICBF, WhatsApp, Solicitudes PQRS, puntos de atención, la línea de anticorrupción y oferta institucional.


### **Sistema de información**

La gestión de información constituye una herramienta clave para monitorear la manera como se desarrolla la modalidad, establecer la correspondencia entre lo planeado y lo ejecutado, así como para evaluar el grado en el que se alcanzaron los objetivos definidos en la estrategia de intervención con las comunidades. Igualmente, sirve para conocer la pertinencia y utilidad de los métodos implementados y la eficiencia en el uso y aprovechamiento de los recursos.

La gestión de la información, por parte del operador, incluye:

- Garantizar el registro y sistematización de información de la atención a las familias y sus integrantes correspondiente a las diferentes fases de implementación del modelo de atención, empleando los formatos, herramientas informáticas y sistemas de información propuestos para ello; entre estos SIM, CUENTAME, Formato de Seguimiento F1 y otros que disponga el ICBF.
- Garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la Modalidad, así como la realización de las gestiones pertinentes para la entrega de datos, elaboración y presentación de reportes.

En caso de considerarlo pertinente, la Dirección de Familias y Comunidades podrá introducir otros instrumentos o sistemas de información, con el propósito de mejorar la

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 53 de 70</b>

gestión, seguimiento y evaluación de la implementación de la modalidad. En este caso, la Dirección adelantará los procesos de socialización y capacitación requeridos para asegurar su correcta implementación.

### Supervisión

A continuación, se describen los mecanismos implementados para el seguimiento y control de la prestación de los servicios, en ejecución de los contratos o convenios celebrados, con el fin de aportar a la garantía de la atención de calidad de las comunidades y las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los operadores.

El ejercicio de supervisión, que consiste en el seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, es ejercida por el mismo Instituto cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, el ICBF podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.<sup>19</sup>

La supervisión es la verificación al cumplimiento de cada una de las obligaciones definidas en los contratos, el manual operativo y su lineamiento, los cuales hacen parte integral de la contratación. Este proceso está a cargo de los supervisores del contrato a nivel nacional, regional o zonal, según corresponda.

La supervisión se realiza a través de la verificación de la documentación que los operadores deben entregar al ICBF, visitas a los lugares donde se presta el servicio (encuentros, visitas domiciliarias y sede administrativa del operador) y/o llamadas telefónicas de verificación; como evidencia se deben aplicar los instrumentos definidos para tal fin.

Como mecanismos de apoyo para realizar adecuadamente la supervisión de los contratos de aporte, se cuenta con:

- La Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF.
- La Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades y demás documentos que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
- Actas de los Comités técnicos operativos.


En caso de no cumplimiento a cabalidad del manual operativo o del contrato suscrito, el supervisor solicitará las acciones pertinentes y que considere para subsanar o responder ante la situación encontrada.

**Comité técnico operativo:** es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

El Comité Técnico Operativo Regional será integrado por:

<sup>19</sup> Guía general para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF. 2019



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 54 de 70</b>

- Dos (2) servidores públicos o contratistas del ICBF regional o centro zonal, designados por escrito por el director regional del ICBF.
- Un profesional delegado por el contratista, designado por escrito.
- Podrán participar en este comité otros servidores públicos o funcionarios de las dos instituciones, cuando de común acuerdo así se considere. Así mismo, el comité en mención contará con una secretaria técnica la cual será designada por parte del director regional. La secretaria técnica del comité técnico operativo tiene como funciones: i) la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, ii) el levantamiento de las actas de sus reuniones y iii) elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y asuntos de competencia del referido comité.

El comité sesionará mínimo cada dos meses o cuando se requiera de manera extraordinaria.


**Nota:** el supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, que el supervisor considera para la toma de las decisiones más pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analizará y, si lo considera pertinente, realizará la justificación y remitirá a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

Las funciones del Comité Técnico son:

1. Realizar el acompañamiento técnico operativo para el adecuado desarrollo de las fases de la Modalidad.
2. Garantizar el flujo permanente de información entre las partes involucradas.
3. Revisar el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega, seguimiento y aprobación de los informes y productos a presentar por parte del Operador.
5. Revisar los informes presentados por el operador en cada una de las fases, realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.
6. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal.
7. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones, en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación de la Modalidad y demás acciones, conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia.
8. En caso de ser necesario, aprobar las modificaciones que requiera el plan de acción para la operación del contrato de aporte.
9. Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
10. Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el contrato de aporte y generar las alertas que se consideren necesarias.
11. Convocar, de común acuerdo y cuando se considere, a entidades o personas diferentes a sus integrantes para participar en las reuniones del comité.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 55 de 70</b>

12. Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.
13. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.
14. Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución de la Modalidad, para que el supervisor del contrato solicite las modificaciones a que haya lugar.
15. Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

### **Requisitos para la operación**

Los siguientes son los actores que se pueden contratar para operar la modalidad:

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Comunidades Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, a los que previamente se les haya reconocido su personería para la prestación de los Servicios Públicos de Bienestar Familiar, por parte del ICBF.
2. Consejos Comunitarios de Comunidades Negras conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior (Decreto 1066 de 2015), previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.
3. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta y sus autoridades tradicionales (Seré Romengue), la cual deberá constar en acta de concertación.
4. Organizaciones representativas de grupos étnicos legalmente constituidas, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.
5. Entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato, previa concertación de la línea técnica con el grupo étnico, que se debe contemplar y cumplir para la puesta en marcha y operación de la modalidad; concertación que deberá constar en acta.
6. Uniones Temporales o consorcios compuestos por entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato, previa concertación de la línea técnica con el grupo étnico, que se debe contemplar y cumplir para la puesta en marcha y operación de la modalidad; concertación que deberá constar en acta.

### **Tipo de contrato y requisitos para la contratación de operadores**

Para la prestación del servicio a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, se utilizará la modalidad de contratación directa mediante el contrato de aporte, para lo cual se debe cumplir con la definición y descripción de los requisitos legales, técnicos y financieros para el proceso de contratación.

Para realizar el proceso de contratación se deben tener en cuenta los siguientes requisitos, de acuerdo con la naturaleza del operador:

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS  
CON BIENESTAR**

**MO4.PP**

**21/04/2021**

**Versión 6**

**Página 56 de  
70**

Autoridades tradicionales de pueblos étnicos u organizaciones representativas de grupos étnicos	Entidades sin ánimo de lucro
<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	
<p>a Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro de Asociaciones de Cabildos o de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas o de Cabildo o de Autoridad Tradicional Indígena o de comunidad indígena, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual; vigente a la fecha del contrato.</p> <p>b Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite el Registro en la base de datos de comunidades y resguardos indígenas del país, así como en la base de datos de autoridades tradicionales Resguardos y Cabildos, en la que se encuentre el nombre del representante legal; vigente a la fecha del contrato.</p> <p>c Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual; vigente a la fecha del contrato.</p> <p>d Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro de la Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom, en la que se encuentre el nombre del representante legal; vigente a la fecha del contrato.</p> <p>e Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.</p> <p>f Registro Único Tributario (RUT) actualizado a la presente vigencia.</p> <p>g Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).</p> <p>h Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica).</p> <p>i Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.</p> <p>j Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, del representante legal.</p> <p>k Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, firmado por el representante legal.</p> <p>l Consulta certificada de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, del representante legal.</p>	<p>a Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar; la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>Para las entidades sin ánimo de lucro de que trata la ley 115 de 1994, certificado expedido por la autoridad responsable de emitir certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato.</p> <p>b Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, según lo señalado en la normatividad vigente.</p> <p>c Registro Único Tributario (RUT) actualizado en la presente vigencia.</p> <p>d Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.</p> <p>e Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).</p> <p>f Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica).</p> <p>g Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, del representante legal.</p> <p>h Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales, firmado por el representante legal.</p> <p>i Consulta a certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, del representante legal.</p> <p>j Certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la entidad sin ánimo de lucro cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar,</p>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS  
CON BIENESTAR**

**MO4.PP**

**21/04/2021**

**Versión 6**

**Página 57 de  
70**

Autoridades tradicionales de pueblos étnicos u organizaciones representativas de grupos étnicos	Entidades sin ánimo de lucro
<p>m Documento que acredite el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales, cuando corresponda.</p> <p>n Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros que aporte el respectivo grupo étnico, para cada contrato.</p> <p>o Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la dirección regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>p Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>q Fotocopia de la tarjeta militar del representante legal o documento que dé cuenta de la definición de la situación militar del representante legal, si es menor de cincuenta (50) años.</p> <p>r Verificación de los reportes de inhabilidades impuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante los 3 años anteriores a la suscripción del contrato, provenientes de sanciones por incumplimiento contractual emitidas por el ICBF.</p> <p>s Registro en el sistema electrónico para la contratación Pública SECOPII.</p>	<p>de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso de revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>k Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros, expedido por una entidad bancaria legalmente constituida.</p> <p>l Se deberá verificar con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, si el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración para presentar la propuesta y suscribir el contrato respectivo, esta deberá obtenerse y acreditarse antes de la firma del contrato.</p> <p>m Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la dirección regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>n Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>o Verificación de los reportes de inhabilidades impuestas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar durante los 3 años anteriores a la suscripción del contrato, provenientes de sanciones por incumplimiento contractual emitidas por el ICBF.</p> <p>p Fotocopia de la tarjeta militar del representante legal o documento que dé cuenta de la definición de la situación militar del representante legal, si es menor de cincuenta (50) años.</p> <p>q Constancia de registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.</p>
<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	
<b>N/A</b>	<p>Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en la correspondiente vigencia; así:</p> <p><b>Índice de Liquidez:</b> pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo, por lo cual deberá contar con un índice de liquidez de acuerdo con la</p>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



BIENESTAR  
FAMILIAR

PROCESO  
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS  
CON BIENESTAR

MO4.PP


21/04/2021

Versión 6

Página 58 de  
70

Autoridades tradicionales de pueblos étnicos u organizaciones representativas de grupos étnicos	Entidades sin ánimo de lucro																																
	<p>Tabla 1 descrita posteriormente, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $IDL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ <p><b>Nivel de Endeudamiento:</b> el oferente o integrante del interesado plural deberá tener un nivel de endeudamiento de acuerdo con la Tabla 1 descrita posteriormente, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $NDE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ <p><b>TABLA 1</b></p> <table border="1" data-bbox="831 936 1283 1272"><thead><tr><th colspan="2">Rango de presupuesto en SMLMV</th><th>Indicador De Liquidez</th><th>Nivel de Endeudamiento</th></tr></thead><tbody><tr><td>De 0</td><td>Hasta 200</td><td>Mayor o igual al 0,8 veces</td><td>Menor o igual al 80%</td></tr><tr><td>De 200+1 PESO</td><td>Hasta 600</td><td>Mayor o igual al 0,9 veces</td><td>Menor o igual al 77%</td></tr><tr><td>De 600 + 1 PESO</td><td>Hasta 1000</td><td>Mayor o igual al 1,0 veces</td><td>Menor o igual al 74%</td></tr><tr><td>De 1000 + 1 PESO</td><td>Hasta 1400</td><td>Mayor o igual al 1,1 veces</td><td>Menor o igual al 72%</td></tr><tr><td>De 1400 + 1 PESO</td><td>Hasta 1800</td><td>Mayor o igual al 1,2 veces</td><td>Menor o igual al 70%</td></tr><tr><td>De 1800 + 1 PESO</td><td>Hasta 2.200</td><td>Mayor o igual al 1,5 veces</td><td>Menor o igual al 68%</td></tr><tr><td>DE 2200 + 1 PESO</td><td>EN ADELANTE</td><td>Mayor o igual a 2 veces</td><td>Menor o igual al 65%</td></tr></tbody></table> <p>El ICBF realizará la verificación financiera sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la vigencia de presentación de proyectos, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y determinará si el interesado cumple con los indicadores.</p>	Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento	De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%	De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%	De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%	De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%	De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%	De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%	DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%
Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento																														
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%																														
De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%																														
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%																														
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%																														
De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%																														
De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%																														
DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%																														
REQUISITOS TÉCNICOS																																	
<p>a Para las organizaciones de grupos étnicos, entiéndase estas como: comunidades o parcialidad indígena, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales, pueblo Rrom o gitano u otras organizaciones de grupos étnicos, cuando hayan ejecutado contrato(s) anterior(es) con el ICBF, certificación(es) expedida(s) por el Grupo Jurídico de la Regional, que permita(n) evidenciar la ejecución satisfactoria de dicho(s) contrato(s), o las respectiva(s) acta(s) de liquidación.</p> <p>b Acta de concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada con mínimo la firma de la autoridad que avala el proceso. Además, podrá incluir las firmas de las familias participantes en el número definido por la autoridad de acuerdo con los protocolos propios de trabajo comunitario. Esta es un insumo necesario para el posterior aval de concertación, que en todos los casos y</p>	<p>a Acta de Concertación de la Propuesta, la cual debe estar diligenciada con mínimo la firma de la autoridad que avala el proceso, podrá incluir las firmas de las familias participantes en el número definido por la autoridad, de acuerdo con los protocolos propios de trabajo comunitario. Esta es un insumo necesario para el posterior aval de concertación, que en todos los casos y sin excepción, el ICBF debe diligenciar.</p> <p>b Certificado de idoneidad expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional o quien haga sus veces o Coordinador del Centro Zonal).</p> <p>c Memorando de aval de la propuesta suscrito por el Director de Familias y Comunidades.</p> <p>d La entidad contratista deberá contar mínimo con un (1) año de experiencia en la ejecución</p>																																

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 59 de 70</b>


Autoridades tradicionales de pueblos étnicos u organizaciones representativas de grupos étnicos	Entidades sin ánimo de lucro
<p>sin excepción, el ICBF debe diligenciar.</p> <p>c Certificado de idoneidad del posible contratista expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (coordinador de asistencia técnica de la regional o coordinador de centro zonal).</p> <p>d Memorando de aval de la propuesta expedido por el Director de Familias y Comunidades.</p>	<p>de programas o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas.</p> <p><b>Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar, mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados</b>, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar.</p> <p><b>Los contratos acreditados deben cumplir las siguientes condiciones:</b></p> <p>a Contratos ejecutados y terminados con certificación de cumplimiento del 100% de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato o con el acta de liquidación.</p> <p>b Si se presenta un (1) documento certificando varios contratos, suscritos en distintos periodos por el contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente.</p> <p>c La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados.</p> <p>d Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o entidades con las que celebraron los contratos.</p> <p>e Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.</p> <p>f No serán válidas las certificaciones expedidas por la misma entidad que presenta la propuesta. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal deberá acreditarse con la copia del contrato, la certificación de cumplimiento o acta de liquidación respectiva y la copia del documento original de constitución del consorcio o unión temporal en el que se adquirió la experiencia.</p> <p><b>En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas, deberá anexarse copia simple de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contrato que se pretende hacer valer como experiencia.</li> <li>- Constancias de los pagos realizados con ocasión de los contratos aportados.</li> <li>- Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica.</li> </ul>

### **Estructura de costos (clasificador y asignación del gasto)**

La estructura de costos y la definición de techos por regional de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, incluye en su análisis variables tales como: Índice de Pobreza Multidimensional para grupos étnicos (IPM), atención histórica por departamento, valor per cápita de la atención histórica, representatividad poblacional de los grupos en el territorio, el cálculo por departamento de personas auto reconocidas como

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 60 de 70</b>

pertenecientes a grupos étnicos, la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y las categorías de municipios descritas por Misión Ciudad y Misión Rural, que establecen una política de largo plazo para consolidar y fortalecer el buen gobierno en la gestión urbana y rural como estrategia de trabajo para orientar y potenciar la actuación de las entidades nacionales en los territorios.

En este orden de ideas y con el objetivo de definir la asignación de techos presupuestales por regionales, la Dirección de Familias y Comunidades ha establecido unos porcentajes de inversión para cada uno de los proyectos, en consideración al tipo de territorio y al componente o actividad a desarrollar; así:

*Tipos de territorio:*


**Aglomerado – Aglomeración:** conjunto de ciudades entre las que existen relaciones funcionales en términos de actividades económicas, oferta de vivienda, servicios sociales, ambientales, culturales o administrativos. Estas relaciones se presentan usualmente en torno a una ciudad principal o núcleo, que concentra dinámicas económicas, territoriales y poblacionales de mayor escala que aquellas con las que se relaciona, pero cuyo desarrollo y crecimiento ha desbordado sus límites. Estos territorios se caracterizan por tener una población en cabecera igual o superior a 100 mil habitantes o los municipios con menos de 100 mil habitantes en cabecera pero que tienen importancia estratégica a nivel subregional en términos de prestación de servicios. Los proyectos que se desarrollan en estas ciudades - municipios priorizan la asignación de recursos de la iniciativa comunitaria en términos de porcentaje de inversión en los temas de fortalecimiento cultural, toda vez que los procesos de aculturación son mayores por el constante flujo de información y contacto entre la población mayoritaria y los grupos étnicos presentes en el territorio.

**Intermedio – Uninodal:** ciudades - municipios de tamaño medio en función de variables demográficas y variables de intermediación entre flujos de información, bienes y servicios que se dan entre zonas rurales y territorios predominantemente urbanos. Son aquellos municipios que tienen una importancia regional y con acceso a diversos bienes y servicios. Se caracterizan por tener entre 25 mil y 100 mil habitantes en la cabecera o que, a pesar de tener cabeceras menores, presentan alta densidad poblacional (más de 10 hab/km<sup>2</sup>). En 2014 este grupo lo conforman 314 municipios, asociado a una población rural de 3.337.839 y el área corresponde al 8,9% del total nacional. Los proyectos que se desarrollan en estas ciudades - municipios priorizan la asignación de recursos de la iniciativa comunitaria en términos de porcentaje de inversión en los temas de fortalecimiento socio organizativo toda vez que en estos centros se ubican la mayoría de las organizaciones de base y se adelantan los procesos de liderazgo y empoderamiento de los diferentes grupos sociales que pertenecen a los pueblos étnicos beneficiados.

**Rural – Rural Disperso:** ciudades – municipios de menor tamaño que se ubican en el campo y se encuentran distantes de los cascos urbanos; son aquellos municipios y Áreas No Municipalizadas (ANM) que tienen cabeceras pequeñas y densidad poblacional baja (menos de 50 hab/km<sup>2</sup>). Los proyectos que se desarrollan en estos municipios priorizan la asignación de recursos de la iniciativa comunitaria en términos de porcentaje de inversión en los temas de soberanía alimentaria y nutricional, toda vez que en estos centros se ubican las despensas de alimento de los grupos étnicos beneficiarios; son los territorios donde se cuenta con acceso a tierras o necesidades

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 61 de 70</b>

apremiantes de acceso a fuentes de alimentos por distancia y costos con los centros urbanos. Es pertinente mencionar que en estos territorios se observan las mayores afectaciones por conflicto armado, minería ilegal y presencia de cultivos ilícitos; aspectos que afectan el acceso a fuentes de alimento.

Sustentados en la descripción que precede y en la necesidad de definir una línea de inversión de los recursos asignados a la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, la Dirección de Familias y Comunidades ha establecido 21 escenarios posibles de inversión donde se pueden observar las combinaciones entre tipo de territorio, las acciones a desarrollar en el marco de los encuentros comunitarios en familia y las acciones a desarrollar en la iniciativa comunitaria estableciendo, en esta última, si los temas a trabajar abordan las tres líneas definidas, dos o una (Fortalecimiento cultural – Fortalecimiento socio organizativo – Educación alimentaria y nutricional). La distribución porcentual de los recursos, en cualquiera de los escenarios, da preeminencia a los recursos asignados a los encuentros comunitarios en familia, en el entendido que esta línea de trabajo se constituye en el eje central de la implementación de la modalidad y, por ende, requiere de un valor mayor en la asignación presupuestal para su desarrollo.

### **Escenarios de Inversión**

Con el objetivo de reconocer las particularidades de cada territorio, en función de su distancia con los centros poblados, la modalidad TEB propone una distribución del total de recursos que considera el énfasis de la inversión de acuerdo a las necesidades de cada territorio, buscando que en aquellos que se encuentran más cerca a ciudades o municipios grandes se priorice el trabajo de fortalecimiento cultural o fortalecimiento socio organizativo, considerando que el contacto de las comunidades con población mayoritariamente diferente a la étnica pueda incidir en el nivel de apropiación, fortalecimiento o revitalización de prácticas culturales y de gobierno. Por el contrario, en aquellos territorios de más difícil acceso se prioriza el trabajo de educación alimentaria y nutricional, con el objetivo de proveer insumos que permitan a estas comunidades un acceso a fuentes de alimento sin depender de recorridos largos y difíciles a centros de aprovisionamiento que normalmente se encuentran en cabeceras a varios días de recorrido o que a lo largo del año pueden verse afectados por condiciones ambientales cambiantes.


#### ***Categoría de territorio Aglomerado – Aglomeración.***

***Escenario # 1:*** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla tres líneas de trabajo

<b><i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i></b>				
<b><i>Encuentros comunitarios en familia</i></b>	<b><i>Fortalecimiento cultural</i></b>	<b><i>Educación alimentaria y nutricional</i></b>	<b><i>Fortalecimiento socio organizativo</i></b>	<b><i>Otros gastos</i></b>
46%	21%	10%	12%	11%

***Escenario # 2:*** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Fortalecimiento socio organizativo.

<b><i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i></b>

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 62 de 70</b>

<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
46%	26%	0%	17%	11%

**Escenario # 3:** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Educación alimentaria y nutricional.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
53%	26%	10%	0%	11%

**Escenario # 4:** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Educación alimentaria y nutricional y Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
48%	0%	26%	15%	11%

**Escenario # 5:** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento cultural.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
49%	40%	0%	0%	11%

**Escenario # 6:** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
57%	0%	0%	32%	11%

**Escenario # 7:** Aglomerado – Aglomeración con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Educación alimentaria y nutricional.


<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
52%	0%	37%	0%	11%

### **Categoría de territorio Intermedio - Uninodal.**

**Escenario # 1:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla tres líneas de trabajo

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
--------------------------------	--	--	--	--

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 63 de 70</b>

<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	18%	20%	8%	12%

**Escenario # 2:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
42%	36%	0%	10%	12%

**Escenario # 3:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Educación alimentaria y nutricional.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
49%	13%	26%	0%	12%

**Escenario # 4:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Educación alimentaria y nutricional y Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
47%	0%	28%	13%	12%

**Escenario # 5:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento cultural.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
48%	40%	0%	0%	12%


**Escenario # 6:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento socio organizativo.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
52%	0%	0%	36%	12%

**Escenario # 7:** Intermedio - Uninodal con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Educación alimentaria y nutricional.

<u>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</u>				
<u>Encuentros comunitarios en familia</u>	<u>Fortalecimiento cultural</u>	<u>Educación alimentaria y nutricional</u>	<u>Fortalecimiento socio organizativo</u>	<u>Otros gastos</u>
58%	0%	30%	0%	12%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 64 de 70</b>

**Categoría de territorio Rural – Rural Disperso.**

**Escenario # 1:** Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla tres líneas de trabajo.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
42%	12%	25%	8%	13%

**Escenario # 2:** Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Fortalecimiento socio organizativo.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
42%	33%	0%	12%	13%

**Escenario # 3:** Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Fortalecimiento cultural y Educación alimentaria y nutricional.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
42%	17%	28%	0%	13%

**Escenario # 4:** Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla dos líneas de trabajo: Educación alimentaria y nutricional y Fortalecimiento socio organizativo.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
42%	0%	30%	15%	13%


**Escenario # 5:** Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento cultural.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
47%	40%	0%	0%	13%

**Escenario # 6:** Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Fortalecimiento socio organizativo.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
52%	0%	0%	35%	13%

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	MO4.PP	21/04/2021
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	Versión 6	Página 65 de 70

Escenario # 7: Rural – Rural Disperso con encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria que desarrolla una línea de trabajo: Educación alimentaria y nutricional.

<i>PORCENTAJE DE INVERSIÓN</i>				
<i>Encuentros comunitarios en familia</i>	<i>Fortalecimiento cultural</i>	<i>Educación alimentaria y nutricional</i>	<i>Fortalecimiento socio organizativo</i>	<i>Otros gastos</i>
55%	0%	32%	0%	13%

### Precios de Referencia

La modalidad Territorios Étnicos con Bienestar establece precios de referencia para la adquisición de insumos y contratación del talento humano en el marco de los tres componentes (*Anexo A6.MO4.PP Precios de referencia TEB*); estos precios permiten establecer rangos de inversión en los diferentes rubros con el objetivo de fortalecer y fomentar el uso transparente y eficiente de los recursos.


Los rubros por considerar en la distribución porcentual de los toques de inversión por escenario en cada uno de los proyectos presentados contemplan:

**Tabla 1. Rubros**

TALENTO HUMANO	<p>Personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en el proyecto.</p> <p>Sabedores, palabrerros, danzadores, parteras, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, entre otras, por labores comunitarias desarrolladas en apoyo a la ejecución de las actividades contempladas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia e iniciativa comunitaria del proyecto.</p>
INSUMOS	<p>Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, abonos orgánicos y materiales necesarios para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo a la Educación alimentaria y nutricional, como la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros).</p> <p>Diseño, elaboración o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos o de herramientas para el desarrollo de la iniciativa comunitaria línea de apoyo cultural y socio organizativo. (Por ejemplo: papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, entre otros).</p>
TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	Gastos de viaje y de transporte de las familias y de los responsables de la realización de las actividades descritas para el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, visitas domiciliarias de acompañamiento familiar, formación de formadores y para cada una de las actividades en el marco de la iniciativa comunitaria según lo planteado en el proyecto.
APOYOS DE ALIMENTACIÓN	Apoys alimentarios para ollas comunitarias y refrigerios a base de productos locales, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad; 8% del total del aporte ICBF.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 66 de 70</b>

Con relación al rubro de insumos para materiales didácticos, mencionado en la tabla anterior y que hacen parte del desarrollo de los encuentros comunitarios en familia y la estrategia formación de formadores, la estructura de costos permitida por kit es la siguiente:

**Tabla 2. Kit encuentros comunitarios en familia y Formación de Formadores**

Kit insumos para materiales didácticos de apoyo Encuentros comunitarios en familia y Formación de formadores				
Elemento	Presentación	Cantidad por familia	Valor unitario	Valor Total
Cartulina	Unidad	7	\$ 694	\$ 4.858
Pinturas /Temperas	Caja por 6 unidades	1	\$ 4.306	\$ 4.306
Lápices de colores	Caja de 12 unidades, una sola punta	1	\$ 8.706	\$ 8.706
Marcadores	2 unidades	2	\$ 1.250	\$ 2.500
Tijeras oficina 7 pulgadas de acero inoxidable	Unidad	1	\$ 2.013	\$ 2.013
Resma de papel	Unidad (50 hojas)	1	\$ 1.101	\$ 1.101
Pinceles de mango en madera redondos #12 de cerda normal	Unidad	1	\$ 1.917	\$ 1.917
Pegante en barra	Unidad	1	\$ 6.074	\$ 6.074
Lapiceros	Caja de 12 unidades	0.5	\$ 8.038	\$ 4.019
Cuadernos	Unidad	2	\$ 2.848	\$ 5.696
Papel periódico	Unidad	14	\$ 185	\$ 2.590
Cinta de enmascarar	Unidad	1	\$ 3.518	\$ 3.518
Papel Iris	Block	1	\$ 3.663	\$ 3.663
Lápices	Caja de 12 unidades 1	0.5	\$ 7.884	\$ 3.942
Tajalápiz	Unidad	2	\$ 1.567	\$ 3.134
Borrador	Unidad	2	\$ 643	\$ 1.286
<b>Total</b>				<b>\$ 59.323</b>


El anterior kit se entrega uno por familia para el desarrollo de todos los encuentros en familia y las sesiones de trabajo en el hogar de la modalidad, y uno adicional para cada conjunto de hasta 10 líderes en la estrategia de formación de formadores.

Con relación a los valores máximos definidos para apoyos alimentarios por persona, en la modalidad, para los refrigerios es de \$2.000 y para las ollas comunitarias o almuerzos para los encuentros grupales de \$3.000.

Por último y una vez establecido el tipo de territorio y la distribución de recursos por porcentaje de inversión, teniendo en cuenta los escenarios posibles para la presentación de proyectos, el operador debe considerar que el valor por familia varía según municipio; así:

- Aglomerado – Aglomeración: Un millón de pesos por familia (\$1.000.000)
- Intermedio – Uninodal: Un millón cien mil pesos por familia (\$1.100.000)
- Rural – Rural disperso: Un millón doscientos mil pesos por familia (\$1.200.000)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 67 de 70</b>

### Listado de tablas

Tabla 1. Rubros .....	54
Tabla 2. Kit encuentros comunitarios en familia y Formación de Formadores.....	55


### Listado de esquemas

Esquema 1. Criterios para ordenar proyectos .....	16
Esquema 2. Componentes Territorios Étnicos con Bienestar.....	17
Esquema 3. Productos y actividades del componente de fortalecimiento familiar .....	18
Esquema 4. Productos y actividades del componente de fortalecimiento comunitario	19
Esquema 5. Documentos para la constatación de la garantía de derechos en la fase de atención .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Esquema 6. Proceso operativo de la modalidad .....	22
Esquema 7. Estructura Cadena de Valor .....	25
Esquema 8. Ciclo operativo (ejemplo 8 meses) .....	26
Esquema 9. Estructura operativa modalidad TEB según el número de familias por comunidad .....	28
Esquema 10. Implementación de los Encuentros Comunitarios en Familia .....	30
Esquema 11. Dimensiones - Temas, subtemas, actividades GOTH .....	32
Esquema 12. Convergencia de Oferta .....	43

### Referencias Bibliográficas

- Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación de la Universidad de Girona (2013). Diversidades el juego de la creatividad, [en línea]. Paris: Martinell, A. Disponible en <http://www.unesco.org/culture/es/2005convention> [2019, noviembre]
- Chambers, R. (1994). Participatory Rural Appraisal (PRA): Challenges, Potentials and Paradigm.
- Congreso de Colombia (27 de agosto de 1993). Ley 70 de 1993, por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política
- Congreso de Colombia. (4 de marzo de 1991). Ley 21 de 1991 “Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 68 de 70</b>

independientes, adoptado por la 76a reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1989”.

- Corte Constitucional (8 de agosto de 1996). Sentencia T-349 de 1996 MP: Carlos Gaviria Díaz.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2006). Participación indígena respecto a la población total departamental. En Población indígena, Rrom y Afrocolombiana. Obtenido de: [http://sige.dane.gov.co/visorpdf/C\\_03\\_01\\_05.pdf](http://sige.dane.gov.co/visorpdf/C_03_01_05.pdf)
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. Subdirección de ordenamiento y desarrollo territorial – Dirección de desarrollo territorial sostenible.
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial.
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores. Obtenido de [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia\\_para\\_elaborar\\_Indicadores.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Guia_para_elaborar_Indicadores.pdf)
- Fundación Etnollano & Fundación Escuela Nacional de Evaluación E-valorar. (2018). Evaluación de operaciones y resultados de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar del ICBF.
- Hernández Romero, A., Salamanca Rodríguez, L.M. & Ruiz García, F.A. (2007). Los pueblos étnicos en la Colombia de hoy En Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Colombia Una nación multicultural. Su diversidad étnica, pp.20 Recuperado de: [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia\\_nacion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – FAO (2019). Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC- en Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN- para el fomento de prácticas de alimentación saludable.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -FAO (2015) Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para la población colombiana mayor de 2 años. Documento Técnico.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias. Resolución N° 2366 de septiembre de 2007.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2007). Marco General Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos de Atención Diferenciada ICBF en materia de Familia Infancia y Adolescencia de Pueblos étnicos.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2017). Manual Operativo Modalidad Comunidades Rurales
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). MO18.PP, Versión 2 - Manual Operativo Modalidad Mi Familia.
- ICBF. (2020). Procedimiento elaboración y control de documentos. Versión 10. Obtenido de [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.mi\\_procedimiento\\_elaboracion\\_y\\_control\\_de\\_documentos\\_v10.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p1.mi_procedimiento_elaboracion_y_control_de_documentos_v10.pdf)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 69 de 70</b>


- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2016). F1.P14.DE, Versión 1 – Formato Estructura de lineamiento y manual operativo.
- Ministerio de Agricultura. (7 de diciembre de 1995). Decreto 2164 de 1995 En Diario Oficial No 42.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2019). Lineamiento para el cuidado de las armonías espirituales y de pensamiento de los pueblos y comunidades indígenas. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/lineamiento-cuidado-armonias-espirituales-pensamiento-pi.pdf>
- Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). (2014). Recuperado de: <http://www.todacolombia.com/etnias/gruposindigenas/distribucion.html>.
- Rhum, M. (2010 [1997]). Endogamia. En Bardfield, T. Diccionario de Antropología. Siglo XXI: México D.F.
- Subdirección General. (2016). Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Van Gennep, A. (1986). Los ritos de paso. Taurus: Taurus
- Departamento Nacional de Planeación (2014) Misión para la Transformación del Campo – Definición de Categorías de Ruralidad.
- Departamento Nacional de Planeación (2014) Misión Sistema de Ciudades – Una Política Nacional para el Sistema de Ciudades Colombiano con Visión a Largo Plazo.

### Control de Cambios

Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica. Solo se debe relacionar el último cambio realizado al documento.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
19/01/17	2	Debido a lo consignado en la Ficha de Programación, expedida mediante la resolución 0001 del 2 de enero de 2017, se ajusta el Manual Operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar respecto al numeral 9.1 Clasificador del Gasto tercer inciso, en donde se afirmaba que la modalidad brindaría "Apoyo para el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales e insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, entre otros", mientras que en la ficha de programación se afirma el "Apoyo para la compra y el transporte de pie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, ie de cría y especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, materiales, insumos para la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras,
08/02/2017	3	A partir de las validaciones y observaciones recogidas mediante consultas a las regionales y a las misionales, se aclararon aspectos respecto al "Proceso de Atención", entre ellos, el desarrollo de la concertación de los proyectos entre las autoridades étnicas y el ICBF; el alcance de la evaluación técnica de los proyectos, realizada por la Subdirección de Operación; el desarrollo y socialización de un cronograma para la implementación de los encuentros en familia, posterior a la aplicación del Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad; y el uso de las Guías de Aprendizaje Familiar- ICBF y los Módulos "Vínculos de Cuidado Mutuo en Familias y Comunidades". Así mismo, se establecieron descripciones generales respecto a las obligaciones del SIGE. Finalmente, el clasificador de gasto se presenta de una manera más clara.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>MO4.PP</b>	<b>21/04/2021</b>
	<b>MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR</b>	<b>Versión 6</b>	<b>Página 70 de 70</b>

10/09/2018	4	<p>Formato para la presentación de propuestas de la Modalidad territorios étnicos con bienestar: este formato es una actualización del formato f14.mo4_pp_formato_para_presentación_de_proyecto_teb_v3, el cual presenta una modificación en el nombre quedando de la siguiente manera “Formato para la presentación de propuesta de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar”, toda vez que de acuerdo a las observaciones realizadas por el DNP para el proyecto de inversión se dio la necesidad de cambiar la palabra proyecto por propuesta evitando que se confunda con una transferencia de recursos lo que implicaría por orientaciones del gobierno un disminución del presupuesto a la modalidad. Se realizó modificación al Numeral uno (1) del formato “identificación básica del proponente y/o operador”, trasladando esta información aun anexo denominado: ANEXO 2 INFORMACIÓN POSIBLE OPERADOR MODALIDAD TERRITORIOS ETNICOS CON BIENESTAR.</p>
19/09/2018	5	<p>A partir del trabajo de cualificación de la modalidad y las validaciones y observaciones recogidas mediante consultas a las regionales y a las misionales, se ajustaron Objetivo general, objetivos específicos, se organiza la ruta de operación en las siguientes etapas pre alistamiento y atención; se ajusta el nombre y contenido de los componentes de la modalidad, componente de fortalecimiento Familiar, componente de Fortalecimiento comunitario, componente de Convergencia de Oferta para la inclusión Social y Productiva; se fortalece el ejercicio de acompañamiento familiar a través de la inclusión de orientaciones para el desarrollo de visitas de acompañamiento familiar; se incluye una estrategia para el fortalecimiento de capacidades denominado Formación de Formadores; fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana – control social; se robustecen los criterios de focalización y priorización para definir la selección y posterior implementación de los proyectos; se incluyen orientaciones para el trabajo en el hogar a través de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar; se realiza una actualización de formatos y guías; en aras de contribuir a los mecanismos de transparencia y derecho a la información se fortalecen los canales de difusión, socialización y divulgación de la modalidad; inclusión de la cadena de valor de la modalidad; se crean la Unidades de Atención UA para la implementación de los proyectos; se incluyen precios de referencia trabajados con la Dirección de Abastecimiento para refrigerios, ollas comunitarias y kit para el desarrollo del componente de fortalecimiento familiar.</p>